



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA
TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DESPENSA
PERUANA S.A CHICLAYO-2017.**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Bustamante Chamaya Karin Junet

Asesor:

Mg. CPC. Cubas Carranza Janet Isabel

Línea de Investigación:

Finanzas

Pimentel – Perú

2018

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme culminar una de mis metas, guiarme en el camino correcto y darme fortaleza para no desmayar en tiempos difíciles.

A mis padres Luz Elena Chamaya y Jaime Bustamante por brindarme su apoyo incondicional y sus sabios consejos, acompañarme paso a paso en mi carrera.

A mis familiares y amistades por brindarme buenos consejos para enfocarme más en mi carrera y así llegar a ser una gran profesional.

A mis profesores, en especial Dra. Janet Cubas quien siempre ha estado dispuesta a resolver mis inquietudes y darme una solución a mis interrogantes.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento especial a la Dra. Janet Cubas mi asesora, gracias a su apoyo constante en la resolución de mis preguntas, asimismo mi agradecimiento a todos y cada uno de los docentes que me acompañaron en mi formación profesional del I al X ciclo por volcar sus conocimientos y experiencia.

A la Universidad Señor de Sipan por permitirme ser parte de su alumnado, al Dr. Humberto Acuña por otorgarme la beca integral y gracias a eso ser una profesional y ahora poder aportar al desarrollo del país.

A la C.P.C Elcira Chávez por brindarme la información de la empresa, del mismo modo por la colaboración en la obtención de los resultados que aparecen en el desarrollo de la investigación.

Contenido

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Realidad Problemática.....	1
1.2. Trabajos Previos.....	6
1.3. Teorías relacionas al tema.	17
1.3.1. Leasing financiero.....	17
1.3.2. Tratamiento tributario del leasing financiero.....	28
1.3.3. Niveles de Análisis de Rentabilidad	34
1.4. Formulación del problema	37
1.5. Justificación	37
1.6. Hipótesis	38
1.7. Objetivos	38
1.7.1. Objetivo general.....	38
1.7.2. Objetivo específico.....	38
II. MATERIAL Y MÉTODO.	38
2.1. Método.....	38
2.2. Tipo y diseño de la investigación.....	39
2.3. Población y muestra	39
2.4. variables, Operacionalización	39
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad ...	40
2.6. Métodos de análisis de datos	40
2.7. Aspectos éticos	41
III. RESULTADOS	41

IV. DISCUSION.....	43
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47
5.1. Conclusiones	47
5.2. Recomendaciones	48
REFERENCIAS	49
ANEXOS	54

RESUMEN

LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DESPENSA PERUANA S.A CHICLAYO-2017.

Mi tesis titulada LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DESPENSA PERUANA S.A CHICLAYO-2017., tiene como objetivo general Establecer la incidencia tributaria del Leasing financiero en la empresa Despensa Peruana S.A Chiclayo 2017, para llegar a determinar la incidencia se desarrolló los siguientes objetivos: a) Determinar la incidencia del leasing financiero en el impuesto a la renta de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017. b) Determinar la incidencia del leasing financiero en el impuesto general a las ventas de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017. c) Identificar la incidencia tributaria del leasing financiero en la situación financiera de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017.

El tipo de investigación a desarrollar por la forma en que se clasifican es cuantitativa, el instrumento aplicado fue la entrevista que permitió obtener los resultados, la empresa hasta el 2016 no contaba con leasing financiero, en el 2017 se obtuvo una maquinaria con leasing financiero para obtener los beneficios tributarios, tales como deducción de los intereses, gastos financieros, la depreciación acelerada que genera menor pago de participación de trabajadores e impuesto a la renta, mayor crédito fiscal a discriminar mensualmente; se concluye que el leasing financiero tiene incidencia positiva en la empresa al tener el beneficio de depreciación acelerada de dicho bien, pagando menos participación de trabajadores e impuesto a la renta, así mismo mayor crédito fiscal comparado compra directa proveedor vs banco-cliente.

Palabras clave: Leasing financiero, incidencia, depreciación, impuesto a la renta, crédito fiscal.

ABSTRACT

FINANCIAL LEASING AND ITS TAX INCIDENCE IN PERUANA DESPENZA S.A CHICLAYO-2017.

My thesis entitled FINANCIAL LEASING AND ITS TAX INCIDENCE IN THE DESPENZA PERUANA SA CHICLAYO-2017 COMPANY, has as its general objective To establish the tax incidence of the financial leasing in the company Despensa Peruana SA Chiclayo 2017, to get to determine the incidence the following was developed Objectives: a) Determine the incidence of financial leasing on the income tax of the company Despensa Peruana SA Chiclayo 2017. b) Determine the incidence of financial leasing on the general sales tax of the company Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017. c) Identify the tax incidence of financial leasing on the financial situation of the company Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017

The type of research to be developed by the way they are classified is quantitative, the instrument applied was the interview that allowed obtaining the results, the company did not have financial leasing until 2016, in 2017 a machinery was obtained with financial leasing by obtain tax benefits, such deduction of interest as financial expenses, accelerated depreciation that generates lower payment of workers' participation and income tax, higher tax credit to discriminate monthly; It is concluded that financial leasing has a positive impact on the company by having the benefit of accelerated depreciation of said good, paying less worker participation and income tax, as well as a higher tax credit compared to direct supplier purchase vs. bank-client.

Keywords: Financial leasing, incidence, depreciation, income tax, tax credit

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática.

Hoy en día las compañías tienen que ir de la mano con la modernidad de su equipamiento y de esta manera ir creciendo en mundo empresarial, esto tratando de no llegar a un sobreendeudamiento que tenga como consecuencia aminorar el ritmo de crecimiento.

Cada día los avances tecnológicos establecen el rápido desuso de las maquinarias y equipos, lo que rige a las empresas a estar en constante innovación, con la finalidad de aumentar su cartera de clientes y no terminar con el ciclo de vida de las empresas. El leasing financiero, llamado también contrato de arrendamiento financiero esta normado en Perú por el Decreto Legislativo N°299 como un “contrato de alquiler que tiene por finalidad la colocación de bienes de activo fijo por una empresa arrendadora para el uso por parte de la arrendataria para uso y disfrute de la misma, acordando entre las dos partes el pago de cuotas constantes y al finalizar el periodo se tiene la opción de compra por el valor residual de dicho bien. Esta es la manera que resulta más beneficiosa en la compra de bienes comparado con las diferentes fuentes de financiamiento, ya que la compañía no necesita hacer todo el desembolso de dinero afectando la liquidez del negocio.

La empresa Despensa Peruana S.A, tiene como política para la adquisición de activos el uso de sus recursos propios y préstamos de terceros, dado que hoy en día con los avances tecnológicos rápidamente las maquinarias se vuelven obsoletas lo que en algunos periodos produce endeudamiento de la empresa, por lo cual se analizó si el leasing financiero tiene incidencia positiva en el Estado de Resultados y el beneficio del crédito fiscal obtenido mediante compra directa a proveedor o banco cliente, partiendo de este problema formulamos la siguiente interrogante ¿ El leasing financiero tiene incidencia tributaria significativa en la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo – 2017.?

Ecuador.

Santana, S. (2012). *“Efectos contables y tributarios del arrendamiento mercantil (leasing), mediante la aplicación de la NIC 17” (Tesis pregrado)*. Universidad Politécnica Salesiana sede Quito-Ecuador.

El problema descrito en la investigación es que existía un vacío legal ya que se describe que no hay diferencia en las definiciones de leasing operativo y leasing financiero, generando a la vez desconcierto entre los profesionales de contabilidad ya que existen dos posiciones, la posición anglosajona y la posición napoleónica, siendo la primera la que se basa en la contabilización como un activo del arrendatario y la segunda como un gasto que se devenga en el transcurso del contrato.

En Perú no existe un vacío legal todo está estipulado en decreto legislativo 299, definición de arrendamiento financiero, quienes lo otorgan en este caso es una entidad financiera o cualquier empresa autorizada por la SBS, las obligaciones y derechos, los pagos del contrato, las cuotas pactadas y lo que se debe cumplir para obtener los beneficios tributarios.

Bolivia.

Paputsachis, W. (2016). En el artículo *“El Leasing Financiero un medio para mejorar los resultados de la industria”* Instituto de Investigaciones Sociales y Jurídicas, Universidad La Salle, Bolivia.

En los países desarrollados utilizan con frecuencia el leasing financiero o arrendamiento financiero, por que brinda el beneficio de utilizar maquinaria de última generación sin que las compañías desembolsen fuertes sumas de dinero, pues no es la Cía. que adquiere directamente el bien si la entidad financiera con la que se contrae el contrato para luego dársela en arriendo por un lapso de tiempo convertido en cuotas periódicas, en tal forma que los capitalistas pueden invertir en otros agregados los costos o gastos que hubiesen sido destinados a la compra de maquinaria moderna, saliendo beneficiado el usuario de su producto (clientes) y por consiguiente la compañía.

En la actualidad para maximizar los resultados en una compañía dedicada a prestar un servicio tiene que tener la infraestructura moderna y maquinaria de última generación para brindar un servicio óptimo y de calidad, para ello se tiene que analizar cuidadosamente la fuente de financiamiento y sobre todo cuáles serán los beneficios.

Brasil.

Porporatto, P. (2013). En el “*Estudio sobre el tratamiento tributario y el control de las instituciones financieras en América Latina*” Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), International Tax Compact (ITC), Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

El país latinoamericano que tiene la industria de leasing más grande es Brasil. Mostrando un crecimiento significativo los tres últimos años, teniendo una participación de mercado de 67.8%. Citando a las empresas multinacional de leasing que fueron el motor de crecimiento De Lage Landen, BNP Paribas, y CNH. La publicidad que se dio en la gran inversión de infraestructura para el próximo Mundial de Fútbol Y los Juegos Olímpicos del 2016, sumado al apogeo de algunos sectores y la sostenibilidad económica del país que cautiva la atención del mundo en la inversión de proyectos.

Cuando un país se vuelve atractivo económicamente ante los ojos de los inversionistas extranjeros es cuando las compañías locales tienen que aprovechar la oportunidad, es ahí cuando deben modernizar sus activos ya sea plantas de procesamiento o maquinarias con la fuente de financiamiento leasing, de esta manera prestar un servicio de calidad y maximizar sus ganancias aprovechando los beneficios tributarios ofrecidos mediante ley por los países.

Alva, M. (2012). *El contrato de leasing y la depreciación acelerada: ¿se deprecia el terreno más edificación o solo la edificación?* Actualidad Empresarial.

En la actualidad el leasing constituye una de las herramientas financieras que la mayoría de entidades eligen para la adquisición de bienes, ya sean muebles o inmuebles, mayormente cuando se pretende que lo que se adquiere forme parte del

activo fijo, el cual será utilizado en las operaciones propias del giro del negocio y que estén afectas al Impuesto a la Renta.

Hoy en día con la amplia gama de fuente de financiamiento y la facilidad que brindan las entidades financieras para acceder a un crédito, la mayor parte de contribuyentes eligen celebrar el contrato de arrendamiento financiero, porque éste brinda el beneficio de depreciar aceleradamente, este mecanismo permite recuperar el costo del bien de manera atipada en un periodo menor que la depreciación lineal que lo estipula la ley del Impuesto a la Renta.

En la actualidad con los múltiples créditos ofrecidos por el mercado financiero las empresas analizan primeramente tanto su facilidad de otorgamiento de crédito como sus beneficios tributarios.

Reyna, F. (2016). *“Caracterización del arrendamiento financiero (leasing) de las empresas de transporte del Perú: caso empresa M y N SRL. Trujillo, 2016.”* Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Trujillo.

Se concluye que el arrendamiento financiero (Leasing) influye de manera positiva para el desarrollo de las empresas de transporte y para aquellas empresas cuya actividad requiere de renovación, modernización de sus activos fijos, que necesiten producir pero que no cuenten con efectivo disponible, de esta manera aumenta su demanda y permanencia en el mercado.

Frente a la falta de liquidez que presentan la mayoría de empresas para invertir en un momento determinado se presenta esta opción de financiamiento que brinda beneficios financieros y tributarios. Es recomendable el financiamiento mediante leasing financiero porque los primeros años permite depreciar aceleradamente los activos, esto se ve reflejado en el estado de resultados al momento de calcular el impuesto a la renta neto a pagar.

Meza, E. (2014). En el artículo *“Arrendamiento Financiero”* Revista de investigación de contabilidad. Universidad Peruana Unión. Lima.

El leasing financiero es un tema de gran importancia en el entorno empresarial, ya que se convierte en la fuente de financiamiento más conveniente para las empresas

al momento de adquirir un bien mueble o inmueble, sin que la entidad se vea forzada a desembolsar grandes sumas de dinero de sus recursos propios, si no que llevaría a cabo mediante el contrato de arrendamiento financiero, donde la empresa arrendadora o de leasing, compra el bien para dárselo en alquiler al arrendatario de modo que este último use el bien en su empresa, a cambio de la cancelación de cuotas periódicas en un determinado periodo de tiempo establecido, se tiene el derecho de opción a compra al finalizar el contrato.

En este contrato intervienen tres entidades arrendador, arrendatario y de manera muy indirecta, el proveedor del bien, cada quien con derechos obligaciones diferentes estipuladas en el contrato.

Esta fuente de financiamiento permite acceder a diferentes beneficios financieros y tributarios, como financiar la totalidad del valor del activo, no presenta obstáculos al momento de obtención y asimismo beneficios fiscales como la depreciación acelerada, deducir los gastos financieros incurridos por el arrendamiento en el Impuesto a la Renta.

La empresa DESPENSA PERUANA SA. Es una empresa que fue fundada con capital propio, fue creada el 06/09/1995 e iniciando su actividad económica el 15/09/1995 por sus socios los Señores Juan Carlos Peramás Sánchez, Manuel E. Peramás López y Mariela R. Peramás Sánchez. El 01.01.2014 realiza la fusión por absorción a la empresa J&M Distribuidores SRL asumiendo activos, pasivos y patrimonio, incluyendo a los socios Manuel E. Peramás Sánchez y José A. Peramás Sánchez, siendo su giro de negocio principal la comercialización de abarrotes en general.

En la actualidad la empresa cuenta con agencias sucursales de Chiclayo, Chepén, Trujillo, Cajamarca y recientemente se cuenta con la agencia de Chimbote.

Con la necesidad de innovar en su maquinaria se ve obligada a realizar el estudio si mediante el financiamiento de leasing financiero obtendría beneficios tributarios, ayudando de alguna manera a incrementar las utilidades.

1.2. Trabajos Previos

Yujra, R. (2017). *“El Leasing Financiero como Instrumento de Desarrollo del Mercado Microfinanciero”* Universidad Mayor de San Andrés la Paz- Bolivia. Concluyo.

El Leasing Financiero es una buena alternativa de financiamiento para el mercado microfinanciero Boliviano debido a que responde a las necesidades de desarrollo económico, además es uno de los mecanismos crediticios más apropiados para asegurar a los actores del mercado microfinanciero un crédito que resuelva de manera directa y práctica un problema evidente como es la carencia de herramientas o máquinas, con mejores condiciones contractuales adecuadas a los ciclos productivos (plazos, formas de pago, tasas de interés), que contribuyan a la producción de diversos artículos para el consumo interno o la exportación.

Además de que esta alternativa de financiamiento reduce de manera importante los riesgos en las Entidades de Intermediación Financiera y genera ventajas competitivas relevantes, no se requiere de garantías, cuyas tasas de interés son similares a los préstamos y genera mejores beneficios tributarios, como el escudo fiscal.

El arrendamiento financiero es la fuente de financiamiento que brinda mayores beneficios tributarios tanto en el impuesto a la renta como en el impuesto general a las ventas, tanto en Bolivia como en Perú se tiene la posibilidad de usar el crédito fiscal y aplicar la depreciación acelerada, esta investigación me ayudara ya que estoy analizando la incidencia tributaria del leasing financiero en la empresa Despensa Peruana S.A.

Hernández, C. (2013). *“Arrendamiento Financiero (leasing) en el Financiamiento de Activos Fijos en una Empresa de Servicios de Seguridad Electrónica”* Universidad de San Carlos de Guatemala. Concluyo.

El Arrendamiento Financiero Leasing ha adquirido una marcada influencia como una opción financiera al realizar compra de activos fijos, que a diferencia de comprar al contado y desembolsar el dinero inmediatamente, se realizan pagos mensuales durante un plazo pactado entre las partes, sin afectar de inmediato el flujo de efectivo de la empresa.

El beneficio económico que se obtienen al adquirir un bien mueble por medio de Leasing se determinara en base al monto del mismo, es decir, entre mayor sea el valor del bien, mayor será el monto total de lo que se ahorre en los pagos de impuesto.

En esta tesis el autor concluye que el leasing financiero tiene beneficios tributarios ayudando a disminuir el impuesto a la renta y en cuanto al IGV utilizar el crédito fiscal, este trabajo ayudara a mi investigación en la determinación de la incidencia tributaria del leasing financiero, así mismo menciona que mientras mayor es la inversión mayor serán los beneficios tributarios.

Steed, B. y Ortiz, H. (2014). “*Arrendamiento financiero e impuesto sobre la renta*” Universidad Central de Venezuela. Caracas-Venezuela. Concluyo que:

En Venezuela, la base imponible del impuesto sobre la renta es la cuantificación de la renta neta. Tal magnitud no sólo se obtiene después de restar a los ingresos brutos, los costos y deducciones con carácter de normalidad y necesidad. Posteriormente, una vez determinado el neto, deberá incluirse el resultado positivo o negativo del ajuste por inflación fiscal.

En algunos casos, la base imponible es la medida económica del ingreso bruto sin admitir la sustracción de costos ni deducciones. En otros casos, también puede estar determinada por la realización de activos permanentes, bien por su entrega material como contraprestación o bien como producto del aumento de valor mercantil de la entidad.

Mesa, L. (2015). “*El leasing en España como alternativa de financiación externa empresarial*” Universidad de la Laguna. España. Llego a concluir:

El análisis realizado muestra mayores niveles de inversión en leasing en el sector mobiliario representando aproximadamente un 82% sobre el total en 2014. Asimismo, se observa según datos del cuarto trimestre de 2014 de la AELR, que el sector que más recurre al leasing es el transporte terrestre con un 22% en la totalidad de la inversión seguido del sector de los turismos que representa el 12% de la inversión nueva en leasing.

Asimismo, se ha realizado un análisis comparativo de España con Europa. Se observa que, si bien España se encuentra por debajo de otros países europeos en el uso del arrendamiento financiero, con datos del 2011 ocupaba el quinto lugar en volumen de inversión nueva en leasing, mientras que Francia ocupaba el primer lugar. Asimismo, en

España la financiación vía leasing se situó en cuarto lugar por debajo del crédito, del préstamo y línea de crédito según datos de la Comisión Europea de 2011. Estonia era el país donde la financiación vía leasing ocupaba el primer lugar con un porcentaje cercano al 60%, respecto a otras fuentes de financiación.

Rodas, C. (2013). *“Aplicación de la NIC 17 arrendamiento mercantil en el área tributaria y contable”*. Universidad estatal de Milagro. Guayaquil-Ecuador. Concluyó que:

La NIC 17 “Arrendamientos” prescribe para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables adecuadas para contabilizar y revelar la información relativa a los arrendamientos.

La clasificación de los arrendamientos adoptada en esta norma se basa en el grado en que los riesgos y ventajas, derivados de la propiedad del activo, afectan al arrendador o al arrendatario.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Es importante al momento de contabilizar el arrendamiento financiero tomar en cuenta la NIC 17, ya que la norma que rige a todos los países para que de esta manera este homogenizada la contabilidad.

Robles, J. (2016). *“Aplicación de la NIC 17, en el registro contable del arrendamiento financiero de una empresa camaronera”* Universidad técnica de Machala. Machala-Ecuador. Llego a concluir que:

Permite a la empresa disociar la vida económica de un activo de su vida física, y el uso de un bien que no es de su propiedad, además permite al empresario mantener activos en sus estados financieros el tiempo que sean necesariamente productivos.

Las NIIF reconocen los bienes ingresados a la compañía con la modalidad de arrendamiento financiero como activos, pero para efectos tributarios el arrendamiento financiero se considera como un gasto deducible de deduciendo el respectivo interés y depreciación correspondiente.

El arrendamiento financiero permite disponer de activos que la empresa considera importante para sus procesos de producción, sin la necesidad de preocuparse por hacerse de un nuevo activo a causa de cambios tecnológicos en la composición del activo.

Santos, E. (2013). En su investigación *“Leasing como alternativa de financiamiento de empresas en cabo verde - análisis práctico de efectos económicos, financieros y contables”* Instituto superior de ciencias económicas y empresariales. Praia-Brasil. Concluyo que:

Del análisis comparativo de los coeficientes subraya que el arrendamiento es la fórmula más favorable de financiación de activos, ya que, según los supuestos adoptados, el arrendamiento financiero mostró más ventajoso que el préstamo bancario a medio y largo plazo.

La financiación del arrendamiento financiero tiene un coste financiero inferior al préstamo bancario debido a que la financiación de activos por arrendamiento no incluye el IVA en el momento de la adquisición de los activos, en los casos en que el IVA confiere derecho a la deducción.

A lo largo de la duración del contrato de arrendamiento de la empresa habría soportado el IVA en un 40% más que, con la adquisición a la vista de los activos, a través del préstamo bancario, dado que el IVA se centra en el valor de las rentas, los intereses más amortización de capital, no obstante, cuando se comparan a valores actualizados el IVA - Leasing será inferior al IVA - Préstamo bancario, respectivamente, 7.462 mCVE y 8.449 mCV

Brasil es uno de los países donde más se usa el contrato leasing el autor de la tesis al realizar su estudio demostró que al comparar las fuentes de financiamiento de

leasing y préstamo bancario, es el arrendamiento financiero el que da mejores beneficios tanto financiero como fiscales.

Gutiérrez, J. y Serrano, M. (2015). *“El Efecto Tributario del Arrendamiento Financiero en la Situación Financiera de la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. Periodo 2014”* Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo-Perú. Concluyo que:

Con la adopción de una nueva política de adquisición de bienes en el año 2014, al aplicar leasing financiero la empresa aumenta un 69.89% en sus activos sin afectar sus índices de liquidez. Por otro lado, al aplicar la depreciación acelerada, tiene una ventaja con la disminución del pago del Impuesto a la Renta del año 2014, siendo esta solo el 4.61% del total de las ventas.

Al realizar el análisis de la compra con arrendamiento financiero frente a la proyección sin arrendamiento, que observó que cuando se da con arrendamiento financiero la depreciación acumulada obtenida es de S/. 44,847.52 frente a los S/. 35,878.02 que se obtendría sin arrendamiento financiero; asimismo se observa un aumento de IGV con el arrendamiento financiero por S/. 45,960.00 siendo menor sin arrendamiento financiero con S/. 32,290.22. concluyendo que el arrendamiento financiero otorga mayores beneficios tributarios.

Esta tesis me ayudara a tener en cuenta como analizar correctamente los beneficios tributarios que brinda el leasing financiero, asimismo estoy de acuerdo con las autoras en que las empresas pueden aumentar sus activos mediante la adquisición de leasing sin afectar sus niveles de liquidez.

Cabanillas, Ch. (2016). *“El arrendamiento financiero y su incidencia en la situación financiera de la empresa Inversiones y Servicios C & C S.R.L., año 2015”* Universidad César Vallejo. Trujillo-Perú. Concluyo que:

La mejor fuente de financiamiento es el arrendamiento para la adquisición de activos fijos en la empresa Inversiones y servicios C&C S.R.L, al ver la tasa de interés de 14% en comparación al crédito bancario con una tasa de 16.50%, esto

genero el aumento de los ingresos, aumentar la utilidad y un menor pasivo en el pago de impuestos mensuales de IGV e impuesto a la renta anual.

Se demostró que al analizar la situación financiera de la empresa Inversiones y Servicios C&C S.R.L antes y después del arrendamiento financiero, ha mostrado variaciones positivas en la situación financiera, resultando un nivel de liquidez aceptable en el activo corriente, incrementando en un 44.49% en el 2015 respecto al 2014, aumentando el activo fijo de la empresa, por un importe de S/. 515,103.00 debido a que se adquirió una unidad de carga, activo necesario indispensable para la generación de ingresos.

Estoy de acuerdo con el autor que el leasing financiero comparado con crédito bancario, brinda mayores beneficios fiscales y para las compañías adquirientes del contrato de arrendamiento financiero no solo tienes beneficios tributarios, sino también financieros ya que pueden financiar la totalidad del activo, sin tener que afectar la liquidez de su negocio.

Benítez, T. (2013). *“Incidencia del arrendamiento financiero (leasing) y sus beneficios en la mejora de la gestión financiera y tributaria en las empresas de transportes del distrito de Trujillo: Transportes Joselito S.A.C.”* Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo- Perú. Llego a concluir:

Producto de las compras con préstamos bancarios la empresa de transportes Joselito S.A.C poseía un crédito fiscal que sobrepasaba los pagos mensuales de IGV, esto no le generaría ningún beneficio a la empresa. Esto a causa de que la empresa tenía como política de adquisición directa de bienes, en la cual se paga inmediata y directa el IGV, esto es diferente cuando se adquiere cuando se hace mediante arrendamiento financiero, donde el desembolso es a largo plazo y de manera parcial.

La empresa transportes Joselito S.A.C a través de leasing financiero obtendría las ventajas financiero-tributarias al adquirir activos, aplicando la depreciación acelerada. Esto provoca una menor tributación sobre los beneficios anuales, directamente en el impuesto a la renta de la empresa, las compañías obtienes un mayor beneficio tributario al utilizar arrendamiento financiero en vez de crédito bancario, asimismo les proporciona a las entidades un índice de mayor liquidez por

los beneficios tributarios (depreciación acelerada), a la vez genera una menor deuda, al financiar solo el valor del activo (sin IGV).

El arrendamiento financiero es una fuente de financiamiento de gran ayuda para todas las compañías, ya que brinda mayores beneficios que cuando se adquiere el activo de forma directa, estos beneficios vienen a ser la depreciación acelerada que se ve reflejado al momento del pago de impuesto a la renta, la utilización del crédito fiscal mensual otorgado por parte de la empresa arrendadora.

Castañeda, V. y Guzmán, L. (2015). “*El arrendamiento financiero y la mejora de la situación económica y financiera de la empresa home Safety S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el periodo 2011 – 2014*” Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo-Perú. Llego a concluir:

Al comparar los resultados del análisis económico financiero antes y después del arrendamiento financiero, se observó que los índices de liquidez de la compañía aumentaron en S/. 150,000.00. Es el resultado de la adquisición de activos fijos mediante la fuente de financiamiento de leasing financiero, ya que no es necesario utilizar los recursos propios de la empresa, escenario que lleva a dar una mejor inversión de los recursos líquidos y por ende mayores niveles de liquidez y rentabilidad.

Estoy de acuerdo con los autores de la investigación por cuando se adquiere activos con la fuente de financiamiento leasing se financia la totalidad de bien adquirido por consiguiente la empresa no utiliza sus recursos propios los cuales los puede dar un mejor uso para aumentar la rentabilidad de la compañía.

Mamani, H. (2016). “*Arrendamiento financiero y gestión financiera en las micro y pequeñas empresas del sector textil en la ciudad de Juliaca, 2016.*” Universidad Peruana Unión. Juliaca-Perú. Llegó a concluir:

El arrendamiento financiero es una buena opción de financiamiento para las micro y pequeñas empresas del sector textil en su mayoría.

Existe un nivel de significancia del 5% de relación significativa entre apalancamiento financiero y las actividades de los recursos económicos de las micro

y pequeñas empresas del sector textiles la ciudad de Juliaca, 2016. Con esto se está refiriendo que es una buena alternativa para la inversión de activos fijos, y se da una mejora en las actividades de los recursos económicos. Con ello se afirma que el dinero prestado da un progreso en los factores de producción y aprovechamiento de los activos fijos.

En el estudio realizado nos menciona que el apalancamiento financiero da un realce en las actividades económicas de las micro y pequeñas empresas, dado que mejora las actividades de sus recursos propios.

Pajuelo, F. (2017). *“El leasing financiero y la gestión empresarial de las Mypes de turismo a nivel nacional”* Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima-Perú. Llego a concluir:

Conforme a la opinión de los gerentes de la Mypes, las operaciones de leasing financiero como forma de financiamiento para adquirir equipos y maquinarias inciden en la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas (Mypes) de turismo en el país.

Como lo mencionó el autor de la tesis toda fuente de financiamiento tiene incidencia en las compañías, pero el leasing financiero incide positivamente en la gestión empresarial, por sus beneficios financieros y tributarios.

Enriquez, G. (2015). *“Efectos del arrendamiento financiero en la gestión de las medianas empresas mineras del Perú”* Universidad de San Martín de Porres. Lima-Perú. Concluyó que:

Los efectos del arrendamiento financiero, inciden directamente en la gestión financiera de las medianas empresas mineras del Perú, en la ejecución de la operatividad de las mismas, asimismo la depreciación acelerada del activo tiene incidencia positiva en las empresas mineras del país.

Sabemos que en el país se desarrolla la actividad minera y es una gran fuente de ingreso para el PBI Nacional, pero esta requiere del uso de distintos tipos de maquinaria los cuales mayormente se adquieren mediante alguna fuente de financiamiento en el mercado financiero, pero estoy de acuerdo con el autor de la

tesis en que mediante el arrendamiento financiero se obtiene mayores beneficios como la depreciación acelerada y el uso del crédito fiscal.

Piña, J. y Del Águila, S. (2014). *“Implicancia del leasing financiero en la rentabilidad de la empresa Global Rent en el periodo 2011 – 2013”* Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto- Perú. Legó a concluir:

Se comprobó que el leasing financiero mejora la capacidad de generar utilidades con el patrimonio, aunque el resultado disminuye para el año 2013 pero aun así resultado es aceptable con relación al sector económico a la que pertenece la empresa.

Se puede notar nuevamente que gracias a la maquinaria que tienen contratos de leasing se tiene un mayor índice de ventas en los tres años consecutivos, aunque la diferencia se nota en la utilidad neta la cual disminuye en el 2013, pero el índice de margen de rentabilidad sigue siendo aceptable.

Se concluye que el ratio de rendimiento de la inversión es aceptable porque está haciendo un uso eficiente de sus activos en especial los que tienen contratos de leasing.

En la compañía quedo demostrado que al usar el contrato de arrendamiento financiero mejoran las utilidades, estoy de acuerdo con los autores ya que al utilizar leasing tiene la maquinaria de última tecnología lo cual ayuda a incrementar las ventas, por consiguiente, a maximizar ganancias.

Vílchez, P. (2014). *“La aplicación del factoring, arrendamiento financiero y confirming, en la mejora de la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas del sector textil del emporio comercial de Gamarra”* Universidad San Martín de Porres. Lima-Perú. Concluyó que:

Los resultados obtenidos han determinado que la aplicación del Factoring, Arrendamiento Financiero y Confirming, influyen de manera significativa en la mejora de la gestión financiera y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas textiles del emporio comercial de Gamarra.

El trabajo estadístico ha corroborado que la nivelación de los flujos de efectivo, los beneficios tributarios y la reducción del riesgo de impago a proveedores influyen

en la situación financiera de las pequeñas y medianas empresas textiles de emporio comercial de Gamarra.

Tal como lo menciona el autor en su investigación, concuerdo en que la fuente de financiamiento arrendamiento financiero mejora la gestión financiera de las empresas ya que cuenta con beneficios fiscales y financieros.

Cruzado, N. y Gonzales, H. (2015). *“Análisis del leasing como alternativa de financiamiento para incrementar la utilidad y la disminución de los costos de los agricultores de ciudad de Ferreñafe sector-Soltin”* Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo-Perú. Llegó a concluir:

Que las ventajas del leasing financieros es que es una fuente de financiamiento que contribuye a mejorar la liquidez de la empresa al financiar el total del bien a adquirir, a través de él, la empresa puede emprender la renovación de sus equipos obteniendo un beneficio tributario al depreciar aceleradamente los bienes en el plazo del contrato, en cuanto a las desventajas se concluyeron que la empresa que realiza el leasing se compromete a entregar el bien, pero no a su reparación, y el cliente queda obligado a pagar el importe del alquiler durante toda la vida, siendo el riesgo por depreciación o envejecimiento técnico y económico del bien -contratado, el inconveniente más grave que asume las partes contratantes. La duración económica de un bien es insegura, en virtud de estar constantemente expuesta a los efectos de las innovaciones tecnológicos.

En esta tesis puedo ver como leasing financiero no solo brinda beneficios tributarios a la empresa en cuanto al impuesto a la renta e IGV, sino que también ayuda a liquidez de la empresa y que las empresas pueden renovar sus equipos.

Ruiz, J. y Cigüeñas, E. (2010). *“La incidencia tributaria del leasing financiero en la adquisición de activos fijos para mejorar la rentabilidad del molino las delicias EIRL de Lambayeque en el año 2009”* Universidad Señor de Sipán. Pimentel-Perú. Llegó a concluir:

El leasing, es una herramienta financiera que permite a las empresas facilitarles los recursos para incrementar sus activos y con esto modernizar su maquinaria, equipos con tecnología de punta para renovar o adicionar la ya existente.

Este tipo de financiamiento vía leasing, permite a las empresas usuarias, hacer uso del crédito fiscal que le genera el pago de cada cuota a parte de la amortización que se hace y con ello disminuir el pago mensual del impuesto General a las ventas (IGV), asimismo permitirá hacer un pago menor de Impuesto a la Renta.

Campos, Sh. y Huancas, M. (2011). *“Los Beneficios del leasing y su incidencia en la rentabilidad de la empresa de transportes de servicio especial señor de sipan S.A – Chiclayo 2011”* Universidad Señor de Sipan. Pimentel-Perú. Llegaron a concluir.

El leasing es un importante instrumento financiero, que permite a la empresa arrendataria a adaptarse a múltiples y cambiantes exigencias del mercado, puesto que con esta se obtiene una serie de beneficios, ya que comúnmente cubre un alto porcentaje de la inversión para la adquisición de un bien, favoreciendo de esta manera a la modernización y desarrollo de las empresas, puesto que el interés y la depreciación son gastos deducibles del I.R., la flexibilidad de las cuotas, y al IGV que es utilizado como crédito fiscal durante el tiempo del contrato, además del rápido proceso con el que se ciñe para ambas partes.

Chimoy, R y Cajusol, E. (2015). *“Leasing Financiero como Alternativa de Financiamiento para la Adquisición de un Vehículo de carga pesada en la Empresa Copefrut E.I.R.L.”* ” Universidad Señor de Sipan. Pimentel-Perú. Llegaron a concluir.

Que la adquisición de un vehículo de carga pesada a través del leasing financiero para la empresa será muy beneficioso, pues permitiría aumentar el nivel de rentabilidad ya que el volumen de las ventas ha ido aumentando periodo a periodo, y eso hará que la empresa cuente con las unidades necesarias para cumplir con la demanda.

Meléndez, LL y Fiestas, I. (2012). *“El leasing financiero como alternativa de financiamiento para la expansión de la empresa “transportes pakatnamu sac” y su impacto en la rentabilidad económica y financiera – periodo 2010 – 2011”* Universidad Señor de Sipan. Pimentel-Perú. Llegaron a concluir.

Que el leasing financiero es una alternativa de financiamiento viable para la expansión de la Empresa de Transportes Pakatnamu SAC.

Para la adquisición de activo fijo lo más recomendable es su financiamiento mediante leasing ya no necesita grandes desembolsos de dinero y existe beneficios tributarios y financieros convirtiéndose de esta manera en los más viables.

Mio, K y Vélchez, K. (2013). “*El Leasing como fuente de financiamiento para el desarrollo y competitividad de la MYPE Agronegocios Andrea SRL. Lambayeque – 2013*” Universidad Señor de Sipan. Pimentel-Perú. Llegaron a concluir.

Ha quedado demostrado que el arrendamiento financiero (leasing) constituye una buena alternativa de financiamiento que puede utilizar la Microempresa Agronegocios Andrea SRL. Para obtener activos fijos de alta tecnología; dado que las ventajas que brinda son relevantes, ya que no requieren de garantía en un financiamiento cuyas tasas de interés son similares a los préstamos. Los beneficios tributarios son importantes, al ser deducible los gastos por interés y depreciación.

Las empresas para la adquisición de activos fijos se encuentran en el dilema de adquirirlos mediante préstamos bancarios o leasing financiero, para lo cual se realizan análisis de flujos de caja y asimismo tiempo las ventajas tributarias ofrecidas por las fuentes de financiamiento, para llegar a las conclusiones de esta investigación se tomaron más en cuenta las ventajas tributarias.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1. Leasing financiero

1.3.1.1. Antecedentes

Chang, N. (2007). En la revista “*Hacia un tratamiento tributario de las operaciones de arrendamiento financiero*” Revista peruana de derecho tributario. Universidad de San Martín de Porres Tax Law Review

La institución jurídica del arrendamiento financiero, conocido también como Leasing, se remonta a épocas muy antiguas en las que se ha podido detectar que tuvo aplicación. Durante los siglos XIX y XX se perfila con claridad la institución materia de estudio, sobre todo en Estados Unidos y en diversos países de Europa;

en este sentido, pasaremos a desarrollar una breve reseña del origen de las operaciones de arrendamiento financiero en diversos países.

a) Estados Unidos:

Según Chang, N. (2007). El origen del Leasing se dio en los Estados Unidos de América, como consecuencia directa de su tipo de economía y desarrollo. Existen antecedentes históricos de operaciones de Leasing operativo realizado por diversas compañías, tales como, United States Shoes Machinery, Bell

Telephone System, IBM, Rank Xerox.

Para algunos autores fue en 1936 la fecha inicial del primer contrato de Leasing, como instrumento financiero utilizado por la cadena californiana de Supermercados “safeway Inc”. La fórmula empleada era “sale and Leasing back”, este contrato atípico de Leasing se basó en dos puntos fundamentales:

- Razones fiscales.
- Formalismo jurídico del ordenamiento estadounidense, como consecuencia de la influencia directa del derecho inglés, el desarrollo tecnológico y la consecuente necesidad de reequipamiento en un contexto de carencia de capitales en las propias empresas.

Además, tal como refieren Rocío Liú y Eduardo Sotelo, “Se habla históricamente de un Leasing financiero cuando aparece la primera compañía que llevó la palabra Leasing dentro de su denominación: la United States Leasing Corporation, creada en 1952 por Mr. Boothe luego de enfrentar el problema de satisfacer el suministro de alimentos a la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica. Según se narra, Mr. Boothe resolvió el problema aludido arrendando los equipos necesarios que hicieran posible el suministro. Luego de ello, ideó institucionalizar una empresa que pudiese resolver parecidos problemas constituyendo de este modo la compañía antes referida, a la que luego seguiría una segunda denominada Boothe Leasing Corporation”.

b) Alemania:

Según Chang, N. (2007). La iniciativa de las operaciones de Leasing la dieron los Bancos y las primeras sociedades de Leasing aparecen en 1962. La jurisprudencia y

la doctrina alemanas lo califican como un contrato atípico cuya intencionalidad se deduce del contenido jurídico del contrato.

En este país, la mayor parte de los autores coinciden en que: 1. El Leasing es un arrendamiento, aunque la duración del contrato esté de acuerdo con la vida útil del bien; 2. Es una venta si se le añade al término del arrendamiento una opción de compra, también es venta si el usuario puede obtener una prórroga arrendaticia pagando un canon pequeño.

Una sentencia del Bundesfinanzhof, citada por Chuliá³ emitida en el año 1970, establece como características del Leasing las siguientes: a) El contrato es por una duración semejante a la vida útil del bien; b) Durante el período de vigencia, el usuario no tiene derecho a resolver el contrato por propia voluntad, y siempre que no existan causas de fuerza mayor; c) Los pagos se calculan para que al final del contrato se hayan cubierto los costos de la financiera y los intereses del capital; d) El usuario soporta la pérdida y deterioro posible del bien y; e) En caso de mora o de quiebra se entienden vencidos todos los plazos pendientes.

Es a raíz de la sentencia antes referida que en 1971 se comienza a regular este tipo de contrato.

c) Francia:

Según Chang, N. (2007). En este país, la empresa pionera es Locafrance de 1962, promocionándose la actividad por bancos, compañías de seguros y grupos independientes.

La regulación específica de estos contratos es la Credit-bail del 02 de julio de 1966 que las define como operaciones de arrendamiento de bienes de equipo, de utillaje, o de bienes inmobiliarios de uso profesional, especialmente comprados con vista a ser alquilados por empresas que permanecen propietarias de tales bienes cuando las operaciones, cualquiera sea su denominación, dan al arrendatario la facultad de adquirir todo o parte de los bienes alquilados por un precio convenido teniendo en cuenta las entregas efectuadas a título de alquileres.

Luego, se establecen los requisitos de publicidad de las operaciones de Credit-bail y se señalan las oficinas pertinentes y se regla que la inscripción de los contratos

se encuentra a cargo del arrendador. El Leasing mostró un crecimiento a partir de 1967.

d) Italia:

Según Chang, N. (2007). Su origen se dio en el año 1978 definiéndose legislativamente al Leasing como las operaciones de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles adquiridos o hechos construir por el arrendador, a elección o indicación del arrendatario que asume todos los riesgos sobre los bienes arrendados al final del arrendamiento mediante el pago de un precio prefijado. Al final del contrato, las instalaciones objeto del arrendamiento financiero pueden ser compradas por el arrendatario por un importe igual al uno por ciento de su valor de compra.

e) España:

Según Chang, N. (2007). Se advierte que la introducción del Leasing en este país se produce con alguna demora debido al retraso en la recuperación económica de la nación que hasta 1960 vivía económicamente en régimen de autarquía, con una industria obsoleta y con intercambios comerciales limitados estrictamente a lo esencial para subsistir: importaciones de cereales y petróleo, compensadas con exportaciones de agrrios, única fuente de divisas del estado español.

Según Juan Luis Segurado

“las causas económicas del crecimiento del Leasing en España pueden explicarse a través de los siguientes fenómenos:

- Tendencia decreciente de los tipos de intereses que ha abaratado el coste del dinero para las sociedades arrendadoras y de este modo el coste financiero de las operaciones.
- El alto grado de competitividad del sector, reducción de los costes de exportación y márgenes financieros, diversificación de oferta.
- Transformación del Leasing en una operación alternativa a las formas tradicionales de financiación.
- Un mayor conocimiento de las características esenciales del contrato, ventajas fiscales, económicas y financieras.”

Tal como nos señalan José Antonio Corrales Romeo y Juan García-Borbón Castañeda “la regulación del Leasing financiero se inicia por el Real Decreto 15/1977 de 25 de febrero.

Es a través del referido dispositivo que se establece un esquema embrionario del estatuto societario y fiscal de las empresas que practican este tipo de operaciones. El referido dispositivo contiene un conjunto de medidas fiscales, financieras y de inversión pública”.

f) Perú

Leyva, J. (2004), Leasing, la primera mención oficial del leasing en nuestro país, se realizó a través del Decreto ley 22738, del 23 de octubre de 1979, bajo denominación de “arrendamiento financiero”. Este dispositivo, vale recordar, modifico las normas contenidas en el decreto ley 18957, del 17 de setiembre de 1971, que regulaba las actividades de las empresas financieras, facultando, al mismo tiempo, a estas instituciones a adquirir inmuebles, maquinarias, equipos, vehículos destinadas a este tipo de operaciones (artículo 2).

Por otra parte, respecto a la opción de compra para adquirir los bienes, solamente si esta se hacía efectiva, podíamos hablar de un contrato de Leasing propiamente dicho. En el Decreto Legislativo N° 212 emitido el 12 de Junio de 1981, a diferencia de su anterior, esta norma permitía el Leasing de bienes inmuebles. Asimismo, definía expresamente que la arrendataria debía ser una persona Jurídica, a efectos de perfeccionar el contrato. También esta arrendataria debía especificar el objeto materia del contrato, así como el proveedor, a efectos de que pueda asumir, sin excusa alguna, la total responsabilidad de cualquier desperfecto en los bienes escogidos. Otro punto importante encontrada en este Decreto Legislativo era sobre la opción de compra, señalaba que esta no podría ser ejercitada ates de los tres años de suscrito el contrato. Y finalmente con respecto a las formalidades del contrato de Leasing, indicaba que este debía ser elevado a Escritura Pública, y posteriormente ser inscrito en los Registros Públicos. El Decreto Legislativo N° 299 del 26 de Julio de 1984: esta es la norma que se encuentra vigente, conjuntamente con su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 559 – 84 – EF del 28 de diciembre de 1984 y normas modificatorias, actualmente regula el contrato de Leasing.

1.3.1.2. Definición

Coello (2015) en la revista Actualidad empresarial con el tema “*Leasing*” menciona lo siguiente:

El leasing es un contrato entre el arrendador (entidad financiera) y el arrendatario (empresa) que se utiliza para la adquisición de inmuebles, maquinarias y equipos bajo la modalidad de arrendamiento, en el cual se pactan las cuotas a pagar por la financiación dentro de un determinado periodo de pago. Al finalizar el contrato, el cliente puede optar por renovar el contrato, por comprar el bien utilizado o por no ejercer la opción de compra. (p. vii-1).

El leasing financiero o arrendamiento financiero es un contrato que se da entre dos entidades y un tercero que sería el proveedor del bien o activo fijo, donde fijan las cláusulas que cumplirán cada una de las partes, el tiempo que dura el arrendamiento, penalidades de incumplimiento y al finalizar el contrato la opción de compra por el valor residual.

García (2011) en la revista Actualidad empresarial con el tema “*Arrendamiento financiero (Leasing)*” define lo siguiente:

El leasing financiero es un contrato con derecho de compra, en donde el arrendador traspasa los derechos de uso de un determinado bien a cambio del pago de cuotas durante un plazo determinado en donde el arrendatario tiene la opción de comprar el bien arrendado pagando un precio determinado al final del contrato (opción de compra); en sí el arrendatario tiene dos opciones, éstas son: Ejercer la opción de compra o no ejercer la opción de compra y por tanto devolver el bien al arrendador.

Así mismo leasing financiero es un contrato mediante el cual se adquiere un bien con derecho a compra al finalizar el pago de las cuotas pactadas en este, el arrendador traspasa todos los derechos de uso al arrendatario, en el caso de esta investigación se analiza los beneficios fiscales tales como la depreciación acelerada y del IGV del total de la factura que corresponde a la cuota mensual, intereses y portes bancarios.

1.3.1.3. Base Legal

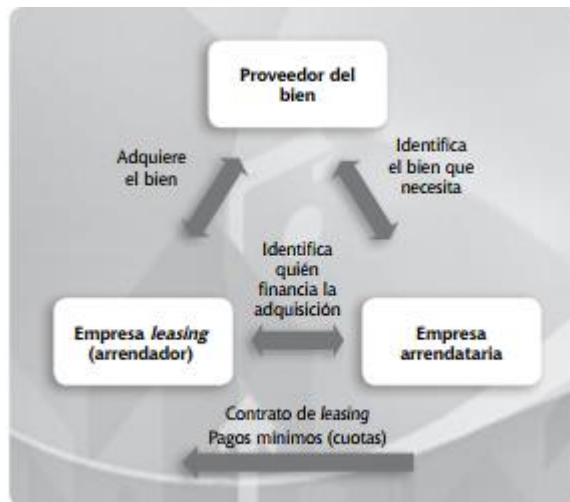
Según Coello, A. (2015). El leasing financiero tiene sustento legal son las siguientes:

Decreto Legislativo N.º 299 (julio 1984), autoriza a los bancos a efectuar las operaciones de leasing financiero; Ley N.º 27394 (diciembre 2000); Decreto Legislativo N.º 915 (abril 2001) establece modificaciones al D. Leg. N.º 299, Ley N.º 28563 establece como una de las modalidades de endeudamiento público de mediano y largo plazo a las operaciones de leasing financiero.

1.3.1.4. Participantes del leasing

Para Yupanqui, J. (2011). *“Análisis financieros y económico: rendimiento en la utilización del leasing financiero en la empresa de transportes inversiones Batel S.A.C.”* Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo- Perú. Menciona las siguientes participantes que intervienen en el contrato de leasing financiero

- a) Proveedor: La persona natural o jurídica, salvadoreña o extranjera que transfiere al arrendador la propiedad del bien objeto del contrato. El proveedor puede ser una persona que se dedica habitual o profesionalmente a la venta de bienes, o una persona que ocasionalmente enajena un bien o el mismo arrendador, es decir El dador o proveedor debe ser una entidad financiera o una sociedad que tenga por objeto operaciones financieras.
- b) Arrendador: La persona natural o jurídica que entrega bienes en arrendamiento financiero a uno o más arrendatarios.
- c) Arrendatario: La persona natural o jurídica, nacional o extranjera que al celebrar contrato de arrendamiento financiero, obtiene derecho al uso, goce y explotación económica del bien, en los términos y condiciones contractuales respectivas.



Fuente: Actualidad empresarial

Como se observa en la figura para que exista un contrato leasing financiero hay tres participantes proveedor del bien, empresa leasing (arrendador-Banco) y empresa arrendataria, la empresa arrendataria es la encargada de hacer los pagos de la cuotas y es la que adquiere todos los beneficios inherentes.

1.3.1.5. Características

En 2015, Coello señala las principales características del leasing financiero:

- El bien es adquirido por la entidad financiera, es decir, por la compañía que se dedica a otorgar leasing, basándose en las características del bien que han sido especificadas por la empresa que necesita el financiamiento, pues el arrendatario debe indicar lo que tiene que comprar.
- La duración del arrendamiento no necesariamente coincide con la vida útil del bien. Además, el arrendatario no puede rescindir su contrato de forma unilateral antes de la finalización del mismo.
- Los pagos que realiza el arrendatario debe amortizar la totalidad de la inversión. Estos han de cubrir, por tanto, el coste de material, los gastos de explotación y financiación de la entidad financiera, y los beneficios empresariales.
- No hay limitación en la utilización de los productos alquilados.
- El leasing permite la financiación total del bien.

- Las cuotas pagadas por concepto de leasing se consideran gastos deducibles en la declaración del impuesto a la renta.
- Al término del arrendamiento, el arrendatario tiene las siguientes opciones: adquirir el bien alquilado pagando el valor residual del equipo (el valor del equipo con el tiempo de vida que le queda) o devolverlo a la sociedad del leasing.

1.3.1.6. Clases de leasing

Para Castillo, C. (2011). En la ficha táctica “Leasing” Actualidad Empresarial. Las clases de leasing son las siguen:

a) Leasing financiero

Es utilizado por las entidades financieras, las cuales se encargan de comprar el bien elegido por la empresa, al que luego se lo arriendan. Sus características más importantes son:

- Opción de compra en el contrato al finalizar el período de préstamo.
- El contrato es irrevocable, de forma que así se asegura el pago de la totalidad de las cuotas al formalizar el contrato hasta su período de finalización.
- El valor residual es bajo, ya que las cuotas del leasing cubren prácticamente la totalidad del valor del producto.
- Es importante la solvencia del usuario, ya que todos los gastos adicionales corren a su cuenta (mantenimiento, reparación, seguros, etc.)
- La obsolescencia del bien la soporta el arrendatario.

b) El leasing Operativo

Su concepto fundamental es similar al financiero, esto es, el ceder el uso de unos determinados bienes a cambio del pago de unas cuotas periódicas como forma alternativa a otras formas de préstamo, aunque sus características fundamentales en este caso son:

- El propio proveedor del bien es el que se encarga de gestionar el arrendamiento. Esto incluye proporcionar el mantenimiento y los contactos necesarios para garantizar el servicio técnico a sus clientes,

corriendo a cuenta suya dichos gastos, aunque limitando el número de horas de trabajo del bien suministrado.

- La duración de la operación es a corto o medio plazo, entre dos y cuatro años.
- La compañía del leasing tiene en cuenta la obsolescencia del producto, corriendo a su cuenta.
- Al finalizar el contrato, el usuario se puede o no quedar con el producto, aunque en este caso, el valor residual suele ser elevado.

El leasing operativo más importante es el que se desarrolla en torno a los vehículos (compra de flotas, de automoción industrial, ambulancias, etc.)

El valor residual de este tipo de leasing es alto y suele ser el precio posterior del vehículo en el mercado de ocasión, generando por lo tanto una cuota reducida.

Veamos otros tipos de leasing:

c) Lease-back o retroleasing

El propio cliente es el que vende su propiedad a la empresa de leasing y luego la alquila, consiguiendo con ello transformar una deuda de corto a largo plazo y en la obtención de una liquidez inmediata en las ventajas fiscales, así como una mayor rapidez en la amortización.

d) Leverage lease o arrendamiento financiero apalancado

En este caso interviene una tercera persona además de la sociedad de leasing y el arrendatario, que es un prestamista que comparte con la sociedad los gastos de la adquisición del producto.

En caso de incumplimiento del pago de los préstamos por parte del arrendador, los prestamistas o lenders no pueden actuar sobre él sino sobre el bien objeto del arrendamiento sobre el cual tienen un derecho preferente.

e) Leasing inmobiliario y mobiliario

La diferencia entre ambos es obvia:

El mobiliario se refiere al préstamo de equipamientos y el inmobiliario oficinas, clínicas, naves, edificios, etc.

- Inmobiliario:

La duración es a largo plazo, como mínimo de 10 años.

El valor del solar, terreno o cualquier activo no amortizable, no son gastos fiscalmente deducibles. Por ello, a efectos fiscales tengo que separar la parte amortizable (construcción) de la parte no amortizable.

f) Arrendamiento financiero industrial (big ticket)

Esto se refiere a un leasing de grandes proporciones, equipos como aviones, buques, etc., tratando a veces con leasing internacional, el llamado cross border leasing, en el que es necesario acoplar la diferente legislación del leasing entre los dos países

1.3.1.7. **Ventajas del leasing**

Las principales ventajas del leasing financiero son las siguientes:

- Inexistencia de inversión inicial. No es necesario hacer un desembolso inicial, de manera tal que la empresa no sufra disminución de su activo circulante.
- El arrendatario puede utilizar elementos de producción sin verse obligado a efectuar la compra de los mismos. Consiguientemente, puede hacer uso de un bien sin tener que efectuar un importante desembolso inicial ni tener que recurrir al endeudamiento.
- Libre elección del bien por el arrendatario, ya que tiene la facultad de elección del bien que desea hacer uso.
- Beneficios fiscales. Las cuotas del leasing son deducibles, lo cual permite a la empresa o arrendatario acelerar la amortización fiscal de los bienes bajo leasing.
- Adquisición del bien. Al final del contrato, mediante el pago de un valor residual preestablecido en el contrato, se puede adquirir la propiedad definitiva del bien. (Coello, 2015, p.2).

1.3.1.8. **Desventajas del leasing**

Según Coello, A. (2015). En la revista Actualidad empresarial con el tema “Leasing” menciona las siguientes desventajas:

- Costo elevado; debido a que los tipos de intereses son mayores que en los métodos de financiación clásicos.

- Obsolescencia. Menor flexibilidad para adquirir equipos más modernos, dada su condición de irrevocabilidad.

1.3.1.9. Empresas de leasing financiero

En Perú para acceder al leasing financiero se tiene que acudir a Bancos tales como Banco de Crédito del Perú, Interbank, Scotiabank, Credileasing, América Leasing, Leasing Total SA, Leasing Perú SA, siendo estas las principales entidades.

1.3.2. Tratamiento tributario del leasing financiero

1.3.2.1. Impuesto General a las Ventas

D.L. 821 y D.L. 055-99-EF (1999)

Donde el artículo N° 1 de la ley del impuesto General a las ventas e impuesto selectivo al consumo, nos dice su ámbito de aplicación, la prestación o utilización de servicios en el país, para ello se entiende que la prestación de un servicio viene a ser toda prestación que una persona realiza para otra por lo cual recibe un pago o ingreso monetario y este esté considerado renta de tercera categoría para efectos de impuesto a la renta, aun cuando se tratase que no estuviere afecto a este último impuesto; está incluido el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y el arrendamiento financiero (leasing).

Según el artículo N° 18 de la ley del IGV, el crédito fiscal viene a ser el IGV señalado separadamente en comprobante de pago, que respalde la compra de bienes, servicios y contornos de construcción.

D.L 915 (2001)

En relación con el uso del crédito fiscal en los contratos de arrendamiento financiero, está estipulado en el segundo párrafo del artículo N° 3 está dispuesto que el arrendatario podrá utilizar el crédito fiscal el IGV el traslado en las cuotas de leasing financiero otorgado por la entidad bancaria y, si se diera el caso de ejercer la opción de compra, el trasladado en la venta del bien, siempre que en ambos supuestos cumpla con los requisitos previstos en el inciso b) del artículo 18° y en el artículo 19° de la Ley del IGV y que el bien objeto del contrato de arrendamiento financiero

sea necesario para producir la renta o mantener su fuente, de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta, aun cuando el arrendatario no esté afecto a este último impuesto.

1.3.2.2. Impuesto a la Renta

D.L 299 (1984)

Según el artículo N° 18. Para efectos tributarios de bienes de objeto de arrendamiento financiero (leasing) se consideran activo fijo del arrendatario y se registrarán contablemente de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad. La depreciación se efectuará conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto a la Renta.

Excepcionalmente se podrá aplicar como tasa de depreciación máxima anual aquella que se determine de manera lineal en función a la cantidad de años que comprende el contrato, siempre que éste reúna las siguientes características:

1. Su objeto exclusivo debe consistir en la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles, que cumplan con el requisito de ser considerados costo o gasto para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta.

2. El arrendatario debe utilizar los bienes arrendados exclusivamente en el desarrollo de su actividad empresarial.

3. Su duración mínima ha de ser de dos (2) o de cinco (5) años, según tengan por objeto bienes muebles o inmuebles, respectivamente. Este plazo podrá ser variado por decreto supremo.

4. La opción de compra sólo podrá ser ejercitada al término del contrato.

1.3.2.3. Gasto deducible

Al respecto, el primer párrafo del artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-99-EF, señala que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

La maquinaria en adquisición es una maquina selectora de granos la cual será la fuente productora del molino, por lo cual se deducirán los intereses y la depreciación acelerada.

En este orden de ideas, los pagos que deben efectuarse a la entidad arrendadora serán considerados como gastos deducibles a efecto de determinar la renta neta de tercera categoría de la arrendataria, en la medida en que se cumpla con el principio de causalidad recogido en la norma antes glosada. En este sentido, será necesario evaluar en cada caso, si los bienes dados en arrendamiento financiero cumplen con la antes citada condición.

A mayor abundamiento, el artículo 19° del Decreto Legislativo N° 299 señala expresamente que las cuotas periódicas de arrendamiento financiero constituyen gasto deducible para la arrendataria a efecto de la determinación de la renta imponible.

1.3.2.4. Depreciación tributaria

Falcón, B. (2017). En el Artículo 38° de la ley del impuesto a Renta nos dice que el desgaste o agotamiento que sufran los bienes del activo fijo que los contribuyentes utilicen en negocios, industria, profesión u otras actividades productoras de rentas gravadas de tercera categoría, se compensará mediante la deducción por las depreciaciones admitidas en esta ley. Las depreciaciones a que se refiere el párrafo anterior se aplicarán a los fines de la determinación del impuesto y para los demás efectos previstos en normas tributarias, LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Capítulo VI debiendo computarse anualmente y sin que en ningún caso puedan hacerse incidir en un ejercicio gravable depreciaciones correspondientes a ejercicios anteriores. Cuando los bienes del activo fijo sólo se afecten parcialmente a la producción de rentas, las depreciaciones se efectuarán en la proporción correspondiente.

Así mismo en el Artículo 41 de LIR menciona, las depreciaciones se calcularán sobre el valor de adquisición o producción de los bienes o sobre los valores que resulten del ajuste por inflación del balance efectuado conforme a

las disposiciones legales en vigencia. A dicho valor se agregará, en su caso, el de las mejoras incorporadas con carácter permanente.

En este caso la depreciación se calculara por el valor de la adquisición, en base al cual se ha fijado el cronograma de pago a la entidad financiera para esta investigación fue Banco de Crédito del Perú.

Los bienes afectados a la producción de rentas gravadas de la tercera categoría, se depreciarán de manera lineal aplicando el porcentaje que resulte en (ANEXO N° 16). en el caso de la maquina selectora de granos será un 10% anual.

Art. 22° Inc. b) Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

La depreciación aceptada tributariamente será aquella que se encuentre contabilizada dentro del ejercicio gravable en los libros y registros contables, siempre que no exceda el porcentaje máximo establecido en la presente tabla para cada unidad del activo fijo, sin tener en cuenta el método de depreciación aplicado por el contribuyente.

Esto quiere decir que solo se depreciara o deducirá lo que este registrado en el periodo gravable, así mismo en ningún caso se permitirá la rectificación de la depreciación contabilizada en determinado ejercicio.

1.3.2.5. Depreciación Según la NIC 16

Falcón, B. (2017). Según la NIC 16 establece los siguientes conceptos referidos a la depreciación:

Amortización: Es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo a lo largo de su vida útil.

Coste: es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo

con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo, de la NIIF 2 Pagos basados en acciones.

Importe amortizable. Es el coste de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Importe en libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Importe recuperable: Es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor de uso.

El valor residual de un activo: Es el importe monetario que la empresa espera recibir por un bien después de deducir los costes o después de haber depreciado dicho bien al final de su vida útil expresada en libros.

Vida útil: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la entidad para generar ingresos por ende utilidad.

La depreciación se realizara de manera lineal en función al coste, valor residual y vida útil.

1.3.2.6. Depreciación acelerada

A diferencia de la depreciación lineal, la “depreciación acelerada” permite la posibilidad de la recuperación en un menor tiempo de la inversión llevada a cabo en la adquisición del bien. Ello permite que el costo del activo se pueda cancelar de una manera más rápida que si se aplicara el método de línea recta. “Las ventajas de este método de depreciación se pueden advertir desde dos puntos de vista:

1. **Fiscal:** el uso del método de la depreciación acelerada reduce los Impuestos en los primeros años de vida de un activo, ya que cuanto mayor sea el cargo por depreciación menor será el pasivo real por impuestos.

2. **Financiera:** la ventaja con que cuenta este método de depreciación es que, financieramente, la depreciación se considera como una corriente de efectivo que se suma a los flujos de fondos generados por un proyecto de inversión.

1.5.2.6. La depreciación acelerada en la legislación peruana

La Ley de Arrendamiento Financiero, aprobada por el Decreto Legislativo N° 299 en su artículo 18° modificado por la Ley N° 27394, y el Decreto Legislativo N° 915 determinan la posibilidad de activar el bien que se encuentra en un contrato de arrendamiento financiero y depreciarlo por el número de años que dure el contrato, estableciendo que para el caso de bienes muebles sea de dos (2) años y para el caso de bienes inmuebles el plazo mínimo del contrato sea de cinco (5) años. Alva, M. (2012).

- a) El segundo párrafo del artículo 18° de la Ley de Arrendamiento Financiero posibilita la aplicación de una mayor tasa de depreciación si se cumplen con las siguientes condiciones: El bien objeto del contrato debe ser un bien que sea considerado costo o gasto a efectos del Impuesto a la Renta.
- b) Debe utilizarse exclusivamente en su actividad empresarial.
- c) Debe tener una duración mínima de cinco (5) años para el caso de bienes inmuebles o de dos (2) años para bienes muebles.
- d) La opción de compra solo puede ser ejercida al término del contrato.

1.3.2.7. Adiciones y deducciones tributarias

Hirache, L. (2012). Previo al cierre contable, la entidad elaborará la Hoja de Trabajo para identificar las adiciones y deducciones tributarias incurridas en el presente ejercicio, clasificándolas como Temporales o Permanentes, según el siguiente esquema:



Fuente: Actualidad Empresarial.

Cabe recalcar que en la tasa de impuesto a la renta actualmente es 29.5%.

Para identificar las adiciones y deducciones tributarias, la entidad deberá remitirse a las normas tributarias vigentes al período a declarar, tal es el caso de las siguientes:

- Artículo 20°, TUO de la LIR - Costo Computable
- Artículo 32°, TUO de la LIR - Valor de Mercado (empresas vinculadas)
- Artículo 37°, TUO de la LIR - Gastos Deducibles (límites).
- Artículo 44°, TUO de la LIR - Gastos No Deducibles.
- Artículo 18°, TUO de la LIR - Ingresos Inafectos.
- Artículo 19°, TUO de la LIR - Ingresos Exonerados.
- Reglamento del TUO de la LIR, entre otras.

Resulta necesario que la entidad considere el aspecto fiscal de las operaciones incurridas en el ejercicio, esto con la finalidad de minimizar el esfuerzo para la identificación de los Reparos Tributarios a realizarse, esto puede efectuarse creando a nivel de subdivisionaria (5 dígitos) en cada partida del gasto según su naturaleza o utilizar una sola partida para su reconocimiento.

1.3.3. Niveles de Análisis de Rentabilidad

Sánchez (2012) En la rentabilidad tenemos tres niveles: el primer nivel conocido con el nombre de rentabilidad sobre ventas, el segundo nivel conocido como rentabilidad del activo o rentabilidad económica, en las cuales tiene relación un concepto de resultado previsto o conocido antes de intereses, con el total de

capital invertido para su obtención, sin tomar en cuenta el origen o financiamiento de los mismos, esto representa, desde un panorama económico, el rendimiento de la inversión realizada en la compañía.

“tercer nivel, la rentabilidad financiera, en el que se enfrenta un concepto de resultados conocido o previsto, después de intereses, con los fondos propios de la empresa y que representa el rendimiento que corresponde a los mismos” (Sánchez, 2012, pp.4-5).

El vínculo de estos tipos de rentabilidad es el apalancamiento financiero, que bajo la suposición de una estructura financiera en los que existe capitales de terceros, ejercerá como transformador de la rentabilidad financiera correspondientemente a la rentabilidad económica siempre y cuando que la última sea superior al costo promedio de la deuda y como reductor tal como sea el caso. (Sánchez, 2012).

1.3.3.1. Rentabilidad sobre Ventas

“El ratio de rentabilidad de las ventas, mide la eficiencia que alcanza una empresa durante sus operaciones y ayuda a tomar decisiones para mejorarla” (Buenos Negocios, 15, parr2).

Se considera como primera fuente de rentabilidad de una empresa. Si las ventas o ingresos por la prestación de servicio no generan rendimientos apropiados, el crecimiento de la empresa se verá amenazada. Mide que tal efectivo es la gerencia de ventas porque muestra su capacidad para hacer cumplir los objetivos de la empresa.

Calculo de la rentabilidad sobre ventas

“Se calcula dividiendo el resultado o utilidad bruta del negocio ´por el monto total de ventas, también puede multiplicarse por 100 para obtener el ratio expresado en porcentajes” (Buenos Negocios, 15, parr 3).

1.3.3.2. Rentabilidad Económica

Celdran (2012) la rentabilidad económica mide la rentabilidad de los capitales investidos y solo se determina antes de impuestos. La viabilidad es lo que nos indica desde el punto de vista económico si es rentable la empresa. La viabilidad económica de un negocio varia con el nivel de actividad, una mejor gestión de inventarios, reducción de plazos de pago de clientes o un permiso de renovación del capital mejoran la rentabilidad (párr. 4).

La rentabilidad económica o también conocida como rentabilidad de inversión es una medida, que se refiere rendimiento de los activos de una compañía en determinado periodo de tiempo independiente del financiamiento de las mismas (Sánchez, 2012, p5).

Calculo de la Rentabilidad Económica

Cuando definimos un indicador de rentabilidad económica nos encontramos con tantas definiciones de resultados y de inversiones que se relacionan entre sí. Sin profundizar en el tema, se considera como concepto de resultado el resultado antes de intereses e impuesto, y como concepto de inversiones el promedio del activo total (Sánchez, 2012).

1.3.3.3. Rentabilidad Financiera

Celdran (2012) define lo siguiente:

La rentabilidad financiera mide la rentabilidad del capital propio. Interesa generalmente a los accionistas y está determinada después de impuestos, la rentabilidad financiera varia en funciones del nivel de endeudamiento de la empresa. Las formas de mejorar esta rentabilidad pueden venir por el aumento de los ingresos de explotación de la empresa o por la modificación de la estructura de su funcionamiento y el aumento de la proporción de préstamos de su inversión.

La rentabilidad financiera también se le conoce como rentabilidad de los fondos propios, ROE, es una medida aun periodo de tiempo determinado, del rendimiento obtenido por sus capitales propios, la rentabilidad financiera se

considera como una medida de rentabilidad más estrecha a los propietarios o accionistas que la rentabilidad económica (Sanchez,2012).

Conocida también como rentabilidad sobre el patrimonio y es observada muy de cerca por los inversionistas actuales y potenciales de la empresa.

Calculo de la Rentabilidad Financiera

Sánchez (2012) índice que “A diferencia de la rentabilidad económica, en la rentabilidad financiera existe pocas discrepancias en cuanto a su cálculo. La más usada es la siguiente.

1.4. Formulación del problema

¿El leasing financiero tiene incidencia tributaria en la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017?

1.5. Justificación

Las empresas en algún momento de su ciclo de vida necesitan ser financiadas para la compra de un activo fijo o como capital de trabajo, para ello se acude al mercado financiero que nos ofrece una variedad de opciones con diferentes tasas de interés donde tenemos que elegir la que más convenga a la empresa y le signifique menos salidas de efectivo.

Para ver la incidencia tributaria si es positiva o negativa para la empresa DESPENSA PERUANA S.A que en los últimos meses viene haciendo un análisis para la compra de una maquina selectora de granos, la empresa busca financiar dicha máquina que le permita seleccionar los granos de mejor calidad, como consecuencia incrementara su producción, satisfaciendo tanto de los clientes y trabajadores de dicha empresa.

Es por eso que esta investigación es útil ya que ayudara a dar solución a la necesidad de financiamiento y al mejoramiento de los índices de liquidez, es de vital relevancia esta información ya que servirá de mejoramiento a la organización de la empresa, aportara como guía para posteriores investigaciones y a diferentes usuarios de la información desarrollada.

1.6. Hipótesis

H1 El leasing financiero tiene incidencia tributaria significativa en la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo – 2017.

H0 El leasing financiero no tiene incidencia tributaria significativa en la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo – 2017.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general.

Establecer la incidencia tributaria del Leasing financiero en la empresa Despensa Peruana S.A Chiclayo 2017.

1.7.2. Objetivo específico.

- b) Determinar la incidencia del leasing financiero en el impuesto a la renta de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017.
- c) Determinar la incidencia del leasing financiero en el impuesto general a las ventas de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017.
- d) Identificar la incidencia tributaria del leasing financiero en la situación financiera de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017.

II. MATERIAL Y MÉTODO.

2.1. Método

Científico: se utilizó este método porque está orientado al conocimiento de la verdad; regido por un conjunto de normas y procedimientos para llegar a la confirmación de la confirmación o negación de la hipótesis. Arias (2012) indica “El método científico es el conjunto de pasos, técnicas y procedimientos que se emplean para formular y resolver problemas de investigación mediante la prueba o verificación de hipótesis” (p.19).

Analítico: por medio del cual me permitió analizar el problema de estudio y posteriormente los obtenidos mediante documentos para de esta manera llegar a los resultados.

2.2. Tipo y diseño de la investigación

El tipo de investigación a desarrollar por la forma en que se clasifican es cuantitativa ya que se analizaron con datos reales, medibles y predecibles; según su alcance de los resultados es una investigación descriptiva ya que se vio como incide tributariamente el leasing financiero.

El diseño de la investigación es no experimental bajo un enfoque descriptivo.

2.3. Población y muestra

En mi investigación la población y la muestra fue la Empresa Despensa Peruana SA-2017; 7 personas entre asistentes contables, contadora encargada de la empresa y contadora general.

2.4. variables, Operacionalización

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS
Variable Independiente: Leasing Financiero	Leasing (Ventajas)	% gasto deducible % deducción del IR % Descuento de IGV	Análisis documental Entrevista-guía de entrevista
Variable dependiente: Incidencia Tributaria	Crédito Fiscal Depreciación Impuesto a la Renta	Diferencia entre compra directa a proveedor Vs Banco-Cliente Deducciones Análisis Estado de Resultados con leasing-proyección sin leasing.	Análisis documental: Análisis de EEFF

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas

a) La entrevista

Es una técnica que se tiene al alcance y permitirá obtener información por medio de preguntas que se formularán de forma directa a cada uno de los sujetos de la muestra. En el caso de la empresa Despensa Peruana S.A. se planifica aplicar una entrevista para obtener información respecto al problema de investigación.

b) El análisis documental

Mediante esta técnica se recolectan datos de fuentes secundarias como libros, revistas, folletos, periódicos; que se utilizarán como fuentes para recolectar datos sobre las variables en estudio.

El análisis documentario está referido al análisis del contrato leasing y los estados financieros de la referida empresa.

Instrumento de recolección de datos.

a) Guía de entrevista.

Las preguntas se aplicarán a la contadora de la empresa Despensa Peruana S.A, que está más inmersa en el tema de los contratos de arrendamiento financiero.

b) Hoja de Trabajo

La información contable o datos considerados relevantes serán llevados a Hojas de Cálculo Excel para ser debidamente procesados, analizados, tabulados, comparados y evaluados, comprobar su fiabilidad.

2.6. Métodos de análisis de datos

Se hará uso del Microsoft Excel para procesar, tabular y graficar los datos, con la finalidad de obtener y discutir los resultados del tema de investigación. Se diseñarán cuadros y gráficos estadísticos que permitirán precisar la información de manera estructurada para el correcto análisis e interpretación de la información financiera y poder arribar a las conclusiones de la investigación.

2.7. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación se desarrollará en base a la veracidad de información y perspectiva de la ética de investigación.

Datos reales

Este proyecto será redactado teniendo en cuenta hechos reales, sin manipulación por parte del investigador.

Fiabilidad

La información contenida será información directa de la fuente, no siendo copia de otros trabajos de investigación, excepto el que se tomará como referencia o insumos datos de trabajos previos desarrollados.

III. RESULTADOS

GUIA DE ENTREVISTA

LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DESPENSA PERUANA S.A CHICLAYO-2017

1. ¿La empresa utiliza fuentes de financiamiento externo para la compra de activos?

Si.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento externo que utiliza la empresa para la adquisición de activos?

La actualmente la empresa cuenta con financiamiento mediante préstamos bancarios, Leasing financiero, Factoring Financiero y prestamos entre vinculadas.

3. ¿En su experiencia como contadora, recomendaría el leasing como fuente de financiamiento?

Si, por el tema tributario en cuanto al cálculo del impuesto a la renta neta y por el crédito fiscal recibido mensualmente en la cuota.

4. ¿Cuáles son las razones por la cual la empresa obtuvo un leasing financiero?

Las razones por las que se optó por leasing financiero fueron la falta de liquidez, los beneficios tributarios frente a un crédito bancario, la tasa de interés más bajo que un crédito bancario.

5. ¿Qué beneficios económicos obtiene la empresa al adquirir un activo mediante leasing financiero?

Tener liquidez al ser menor el pago del impuesto a la renta y participación de los trabajadores por la deducción de la depreciación acelerada y obtener crédito fiscal mensual al momento de la declaración Pdt 621.

6. ¿Qué riesgos se generan frente al incumplimiento de pago por parte de la empresa cuando utiliza el financiamiento mediante leasing financiero?

- Penalidades altas, tasas moratorias.
- Perder el activo adquirido.
- Rectificar las declaraciones y beneficios obtenidos.

7. Usted considera que: ¿leasing financiero es un instrumento que puede utilizarse para aprovechar el beneficio fiscal en la empresa?

Si.

8. ¿Considera importante la incidencia tributaria del leasing financiero para aprovechar el crédito fiscal al momento de la declaración mensual?

Si. Porque en el comprobante viene separadamente el IGV de más de S/ 1000.00 que ayuda a minorizar el pago del impuesto.

9. ¿Considera importante la incidencia tributaria del leasing financiero en el momento del cálculo del Impuesto a la Renta?

Sí, porque el total de factura emitida por el banco es considerada como gasto deducible para efectos del IR, con el beneficio de la depreciación acelerada reduce el monto de participación a los trabajadores y por consiguiente el impuesto a la renta a pagar, permitiendo tener más liquidez para el siguiente año (2018), además los intereses se deducen como gastos financieros para efectos del impuesto a la renta.

10. ¿Considera importante la incidencia tributaria del leasing financiero al momento de aplicar la Depreciación Acelerada?

Si. Ya que es un beneficio que tributariamente solo es permitido con leasing financiero a diferencia que cualquier otra modalidad.

11. ¿Cuáles son los beneficios tributarios que obtiene la empresa si adquiere un activo mediante leasing financiero vs compra directamente del proveedor?

Los beneficios son, mayor crédito fiscal, aprovechamiento de la deducción de la depreciación acelerada en la declaración del impuesto a la renta.

IV. DISCUSION.

Objetivo a) Determinar la incidencia del leasing financiero en el impuesto a la renta de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017

Según la entrevista aplicada a la contadora de la empresa afirma que, al obtener bienes mediante leasing financiero, al momento de la presentación del estado de resultados hay una disminución en el total a declarar de impuesto a la renta neta, esto debido a la deducción de la depreciación acelerada y los gastos financieros.

Producto del desarrollo de la presente investigación, se determinó la incidencia al adquirir contrato de leasing financiero, La empresa Despensa Peruana S.A realiza un pago menor en participación de trabajadores en S/ 2 775.65 comparando antes y después de aplicar la deducción de la depreciación acelerada, beneficio tributario obtenido (ANEXO N° 5 Y 6), por consiguiente en el cálculo de Impuesto a la Renta neta por pagar siendo el importe menor de S/ 8 825.45, haciendo un total de ahorro fiscal para la empresa de S/ 11.601.10.

Para el cálculo de la depreciación se tiene que tener en cuenta que puede ser realizada en forma lineal considerando el tiempo de duración del contrato leasing, el plazo mínimo regulada por la ley es de 2 años para un bien mueble y en el caso del bien inmueble el plazo estipulado es de 5 años, en este caso se adquirió una maquinaria selectora de granos con leasing financiero a 3 años, la cual su depreciación contables es 10% (ANEXO N° 16) anual, pero el contrato es por tres años por lo tanto la depreciación tributaria será 33.33%, la diferencia de la depreciación tributaria menos la contable será las deducciones mientras se pagan las cuotas del leasing financiero siendo esta S/ 25.129.47 correspondientes al año 2017 ver (ANEXO N° 12) y las adicciones hasta terminar su depreciación contable. Ver (ANEXO N° 12, 13, 14,15), asimismo lo indicó Cruzado, N. y Gonzales, H. (2015). En su investigación “Análisis del leasing como alternativa de financiamiento para incrementar la utilidad y la disminución de los costos de los agricultores de ciudad de Ferreñafe sector-Soltin” concluyendo que las ventajas del leasing financieros es que es una fuente de financiamiento que contribuye a mejorar la liquidez de la empresa al financiar el total del bien a adquirir, a través de él, la empresa puede emprender la renovación de sus equipos obteniendo un beneficio tributario al depreciar aceleradamente los bienes en el plazo del contrato mostrándose en el estado de resultados.

Objetivo b) Determinar la incidencia del leasing financiero en el impuesto general a las ventas de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017.

Del mismo modo Al analizar la incidencia de adquisición de activos mediante leasing financiero vs compra directa a proveedor se obtiene una diferencia de Impuesto general a las ventas de 5 135.69 (ANEXO N° 18) al adquirir mediante leasing financiero este beneficio se obtiene ya el cronograma de pago será calculado en base al valor de adquisición de la maquinaria y para el cálculo del IGV, sería valor de adquisición más intereses más valor de opción de compra y portes bancarios (comisiones, gastos, etc.), para el cálculo de la cuota mensual, valor de adquisición más intereses más valor de opción de compra y portes bancarios + IGV (18 %). Ver (ANEXO N° 3) y (ANEXO N° 4) para observar la factura de proveedor cliente.

El beneficio también está dado en ser la mejor alternativa de Financiamiento a corto y mediano plazo sin utilizar capital de trabajo, y solo por el valor de la maquinaria, ya que no se financiaría el monto de IGV, si no que el IGV viene separadamente en la factura que contiene la cuota para ser utilizado como crédito fiscal, siendo diferente en el caso de una compra directa al proveedor y este fundamento también fue previsto en el trabajo de Benítez (2013), en la evaluación de las inversiones de financiamiento a través del Leasing Financiero en la Empresa de Transporte de Joselito S.A.C , que mencionaba que mediante esta forma de financiamiento, ayudaría a la empresa a contar con mayor liquidez para que sea capaz de proveer un nivel de ahorro y liquidez, concluyendo que el leasing financiero es la mejor alternativa para la adquisición de activo fijo por sus beneficios tributarios entre ellos la utilización del crédito fiscal.

c) Identificar la incidencia tributaria del leasing financiero en la situación financiera de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017.

En el estado de resultados se refleja S/ 6.786.33 por gastos financieros correspondientes a los intereses generados por el leasing financiero y los portes (gastos bancarios) correspondientes (ANEXO N° 17) al mismo tiempo la deducción de S/ 25.129.47 por depreciación acelerada correspondientes a los meses de agosto a diciembre, siendo este un beneficio para hacer menor el cálculo de la participación

de trabajadores e impuesto a la renta, siendo esta menor en S/ 8 825.45 aplicando el beneficio tributario que ofrece el leasing financiero.

Al analizar la situación financiera de la empresa al momento de la obtención de leasing financiero va a incrementar simultáneamente su activo total como su pasivo al momento del registro por el valor del activo, para la empresa Despensa Peruana S.A será de 258.474.58 tanto en el activo como en el pasivo ver (ANEXO N° 8-9) donde se muestra la variación sin la adquisición y con la adquisición del leasing financiero, en estado de resultados se puede apreciar que las utilidades netas son mayores en S/ 4 814.77 al obtener un activo fijo mediante leasing financiero ver (ANEXO N° 10-11), esta diferencia hace la empresa más rentable y tener mayor liquidez para afrontar sus obligaciones con terceros.

Al aplicar ratios de rentabilidad no se observa la variación al momento de la comparación en porcentajes (%) de cuando se aplica leasing financiero y cuando no (ANEXO N° 19) pero si se determinó que la utilidad es mayor en S/ 4 814.77 cuando se adquiere activos con contrato de leasing financiero, en general puedo decir que la empresa está teniendo una buena gestión tanto en el valor de sus activos totales como de su patrimonio.

En la situación financiera de la empresa se ve reflejado la variación en el estado de resultados con leasing financiero y sin leasing financiero en forma positiva permitiendo a la empresa tener liquidez y solvencia al momento del pago del impuesto a la renta y sus diferentes cuentas por pagar, del mismo modo Castañeda, V. y Guzmán, L. (2015). En su investigación “El arrendamiento financiero y la mejora de la situación económica y financiera de la empresa home Safety S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el periodo 2011 – 2014” Llego a concluir que al comparar los resultados del análisis económico financiero antes y después del arrendamiento financiero, se observó que los índices de liquidez de la compañía aumentaron en S/. 150,000.00. Es el resultado de la adquisición de activos fijos mediante la fuente de financiamiento de leasing financiero, ya que no es necesario utilizar los recursos propios de la empresa, escenario que lleva a dar una mejor inversión de los recursos líquidos y por ende mayores niveles de liquidez y rentabilidad.

Para establecer la incidencia tributaria del Leasing financiero en la empresa Despensa Peruana S.A Chiclayo 2017. Se desarrolló los objetivos específicos afirmando la hipótesis El leasing financiero tiene incidencia tributaria significativa en la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo – 2017. Los tributos con más incidencia son impuesto general a la renta neto a pagar y el impuesto general a las ventas.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

➤ Ha quedado demostrado que la incidencia tributaria del leasing financiero en la Empresa Despensa Peruana S.A tiene incidencia positiva al momento del cálculo de los impuestos tales como impuesto a la renta y pago de IGV mensual.

➤ En cuanto a la incidencia de impuesto a la renta al adquirir activo fijo mediante leasing financiero tenemos un pago menor en participación de trabajadores en S/ 2 775.65 que influye a tener una diferencia favorable de S/ 8 825.45, Impuesto a la Renta neta por pagar, haciendo un total de ahorro fiscal para la empresa de S/ 11 601.10.

➤ De igual manera en el análisis realizado para determinar la diferencia del Impuesto General a las Ventas entre compra directamente a proveedor vs Banco Cliente tenemos un crédito fiscal mayor en S/ 5 135.69 (ANEXO N° 18), siendo este beneficioso para la empresa.

➤ Al analizar la incidencia en el estado de situación financiera tenemos un aumento simultaneo de S/ 258.474.58 tanto en activo como pasivo ver (ANEXO N° 8-9) donde se muestra la variación sin la adquisición y con la adquisición del leasing financiero, en estado de resultados se puede apreciar que las utilidades netas son mayores en S/ 4 814.77 al obtener un activo fijo mediante leasing financiero ver (ANEXO N° 10-11), esta diferencia hace la empresa más rentable y tener mayor liquidez para afrontar sus obligaciones con terceros.

5.2. Recomendaciones

- Analizar las tasas de interés que ofrece las diferentes entidades financieras y de esta manera tomar la mejor decisión en una nueva adquisición de activos fijos.

- La empresa Despensa Peruana S.A. debe continuar con la adquisición de activos fijos a través del Leasing Financiero, esto con la finalidad de que continúe su crecimiento económico y financiero y lo más importante obtener los beneficios fiscales.

- Realizar y analizar los estados financieros periódicos como mensuales o trimestrales, haciendo una comparación de ratios de liquidez y rentabilidad, para la toma de decisiones de carácter financiero, con la finalidad de renovar o dar de baja activos fijos por desuso.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2012). *El contrato de leasing y la depreciación acelerada: ¿se deprecia el terreno más edificación o solo la edificación?* Actualidad Empresarial. Recuperado de: http://aempresarial.com/servicios/revista/252_1_WNPLPSOMZKMNCUFZCTQGCMUQ_MDRHAOFXCUJSMXFMIRALLFLNYB.pdf
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. 6th ed. [ebook] Caracas - República Bolivariana de Venezuela: EDITORIAL EPISTEME, C.A., p.19 Recuperado de: <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-C3%93N-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf> [Accessed 20 Jan. 2018].
- Benítez, T. (2013). *Incidencia del arrendamiento financiero (leasing) y sus beneficios en la mejora de la gestión financiera y tributaria en las empresas de transportes del distrito de Trujillo: Transportes Joselito S.A.C.* (Tesis pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2589>
- Cabanillas, Ch. (2016). *El arrendamiento financiero y su incidencia en la situación financiera de la empresa Inversiones y Servicios C & C S.R.L., año 2015.* (Tesis pregrado). Universidad César Vallejo. Trujillo. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/335>
- Castañeda, V. y Guzmán, L. (2015). *El arrendamiento financiero y la mejora de la situación económica y financiera de la empresa home Safety S.A.C. de la ciudad de Trujillo en el periodo 2011 – 2014.* (Tesis pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Trujillo. Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1473>
- Castillo, C. (2011). *Leasing*. Actualidad Empresarial. Recuperado de http://www.aempresarial.com/servicios/revista/243_9_UCTYUIQOBYQSPSPAOPINGME_HMTNLCPDWRXVLFMAGKQYZJOAYDJ.pdf
- Chang, N. (2007). *Hacia un tratamiento tributario de las operaciones de arrendamiento financiero*. Revista peruana de derecho tributario. Universidad de San Martín de Porres.

Recuperado de http://www.usmp.edu.pe/derecho/CET_ediciones_anteriores/edicion_14/doctrina/2/hacia_tratamiento_tributario_adeecuado.pdf

Chimoy, R y Cajusol, E. *Leasing Financiero como Alternativa de Financiamiento para la Adquisición de un Vehículo de carga pesada en la Empresa Copefrut E.I.R.L.* (Tesis Pregrado). Universidad Señor de Sipan. Pimentel-Perú. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3684>

Coello, A. (2015). *Leasing*. Actualidad Empresarial N° 330- Primera quincena de Julio. Recuperado de http://aempresarial.com/servicios/revista/330_9_VBOTXNSMRAXAZYSHFUQIXYAIMNFNRRMMTAFQOXCGYAGXYZFETV.pdf

Cruzado, N. y Gonzales, H. (2015). *Análisis del leasing como alternativa de financiamiento para incrementar la utilidad y la disminución de los costos de los agricultores de ciudad de Ferreñafe sector-Soltin.* (Tesis pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Recuperado de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/209>

D.L 299 (1984)

D.L 915 (2001)

D.L. 821 y D.L. 055-99-EF (1999)

Enríquez, G. (2015). *Efectos del arrendamiento financiero en la gestión de las medianas empresas mineras del Perú.* (Tesis de grado). Universidad de San Martín de Porres. Lima. Recuperado de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1838>

Falcón, B. (2017). *Depreciación contable y tributaria.* Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/contribuyente/2017/01/31/depreciacion-contable-y-tributaria/>

García, J. (2011). *Arrendamiento financiero (Leasing)* Actualidad Empresarial. Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/1_12234_68790.pdf

Gutiérrez, J. y Serrano, M. (2015). *El Efecto Tributario del Arrendamiento Financiero en la Situación Financiera de la Empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. Periodo 2014.*

(Tesis pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1472>

Hernández, C. (2013). *Arrendamiento Financiero (leasing) en el Financiamiento de Activos Fijos en una Empresa de Servicios de Seguridad Electrónica*. (Tesis pregrado). Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_4373.pdf

Hirache, L. (2012). *Adiciones y deducciones tributarias – contabilización*. Actualidad Empresarial. Recuperado de: http://www.aempresarial.com/web/revitem/5_13624_51758.pdf
<http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3909>

Mamani, H. (2016). *Arrendamiento financiero y gestión financiera en las micro y pequeñas empresas del sector textil en la ciudad de Juliaca, 2016*. (Tesis pregrado). Universidad Peruana Unión. Juliaca. Juliaca. Recuperado de <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/660>

Meléndez, LL y Fiestas, I. (2012). “*El leasing financiero como alternativa de financiamiento para la expansión de la empresa “transportes pakatnamu sac” y su impacto en la rentabilidad económica y financiera – periodo 2010 – 2011*” (Tesis pregrado) Universidad Señor de Sipan. Recuperado de:

Mesa, L. (2015). *El leasing en España como alternativa de financiación externa empresarial*. (Tesis pregrado). Universidad de la Laguna. España. Recuperado de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/1448/EI%20leasing%20en%20Espana%20como%20alternativa%20de%20financiacion%20externa%20empresarial.pdf?sequence=1>

Meza, E. (2014). *Arrendamiento Financiero*. Universidad Peruana Unión. Recuperado de: revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/download/335/343

Mio, K y Vílchez, K. (2013). “*El Leasing como fuente de financiamiento para el desarrollo y competitividad de la MYPE Agronegocios Andrea SRL. Lambayeque – 2013*” (Tesis pregrado) Universidad Señor de Sipan. Pimentel-Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/919>

- Pajuelo, F. (2017). *El leasing financiero y la gestión empresarial de las Mypes de turismo a nivel nacional*. (Tesis de grado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. Recuperado de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/6154>
- Paputsachis, W. (2016). *El Leasing Financiero un medio para mejorar los resultados de la industria*. Scielo. Recuperado de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2071-081X2016000100010&script=sci_arttext
- Piña, J. y Del Águila, S. (2014). *Implicancia del leasing financiero en la rentabilidad de la empresa Global Rent en el periodo 2011 – 2013*. (Tesis pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Lima. Recuperado de <http://tesis.unsm.edu.pe/jspui/feedback>
- Porporatto, P. (2013). *Estudio sobre el tratamiento tributario y el control de las instituciones financieras en América Latina*. Recuperado de https://www.taxcompact.net/documents/ITC_2013-05_Estudio-sobre-el-Tratamiento-Tributario-en-LA.pdf
- Reyna, F. (2016). *Caracterización del arrendamiento financiero (leasing) de las empresas de transporte del Perú: caso empresa M y N SRL. Trujillo, 2016*. (Tesis Pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Trujillo. Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1163/ARRENDAMIENTO_FINANCIERO_REYNA_DOMINGUEZ_FIORELLA_GUILIANA.pdf?sequence=1
- Robles, J. (2016). *Aplicación de la NIC 17, en el registro contable del arrendamiento financiero de una empresa camaronera*. (Tesis pregrado). Universidad técnica de Machala. Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/9265/1/ECUACE-2016-CA-DE00314.pdf>
- Rodas, C. (2013). *Aplicación de la NIC 17 arrendamiento mercantil en el área tributaria y contable*. (Tesis pregrado). Universidad estatal de Milagro. Ecuador. Recuperado de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/916/3/APLICACION%20DE%20LA%20NIC%2017%20ARRENDAMIENTO%20MERCANTIL%20EN%20EL%20C3%81REA%20TRIBUTAR%20C3%8DA%20Y%20CONTABLE.pdf>

- Ruiz, J. y Cigüeñas, E. (2010). *La incidencia tributaria del leasing financiero en la adquisición de activos fijos para mejorar la rentabilidad del molino las delicias EIRL de Lambayeque en el año 2009*. (Tesis pregrado). Universidad Señor de Sipán. Chiclayo – Perú.
- Santana, S. (2012). *Efectos contables y tributarios del arrendamiento mercantil, mediante la aplicación de la NIC 17*. (Tesis de grado, Ingeniería en Contabilidad y Auditoría). Universidad Politécnica Salesiana. Quito-Ecuador. Recuperado de: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1836/6/UPS-ST000839.pdf>
- Santos, E. (2013). *Leasing como alternativa de financiamiento de empresas en cabo verde - análisis práctico de efectos económicos, financieros e contabilísticos*. (Trabajo de investigación). Instituto superior de ciencias económicas y empresariales. Brasil. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10961/3283>
- Steed, B. y Ortiz, H. *Arrendamiento financiero e impuesto sobre la renta*. (Tesis posgrado). Universidad Central de Venezuela. Venezuela. Recuperado de <http://saber.ucv.ve/handle/123456789/9723>
- Vílchez, P. (2014). *La aplicación del factoring, arrendamiento financiero y confirming, en la mejora de la gestión financiera de las pequeñas y medianas empresas del sector textil del emporio comercial de Gamarra*. (Tesis de grado). Universidad de San Martín de Porres. Lima. Recuperado de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1127>
- Yujra, R. (2017). *El Leasing Financiero como Instrumento de Desarrollo del Mercado Microfinanciero*. (Tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés la Paz- Bolivia. Recuperado de <http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/11928/T-2269.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yupanqui, J. (2011). *Análisis financiero y económico: rendimiento en la utilización del leasing financiero en la empresa de transportes inversiones Batel S.A.C*. (Tesis pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/3828>

ANEXOS

ANEXO N°1

GUIA DE ENTREVISTA

1. ¿La empresa utiliza fuentes de financiamiento externo para la compra de activos?
2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento externo que utiliza la empresa para la adquisición de activos?
3. ¿en su experiencia como contadora, recomendaría el leasing como fuente de financiamiento?
4. ¿Cuáles fueron las razones por la cual la empresa obtuvo un leasing financiero?
5. ¿Qué beneficios económicos obtiene la empresa al adquirir un activo mediante leasing financiero?
6. ¿Qué riesgos se generan frente al incumplimiento de pago por parte de la empresa cuando utiliza el financiamiento mediante leasing financiero?
7. Usted considera que: ¿leasing financiero es un instrumento que puede utilizarse para aprovechar el beneficio fiscal en la empresa?

8. ¿Considera importante la incidencia tributaria del leasing financiero para aprovechar el crédito fiscal al momento de la declaración mensual?

9. ¿Considera importante la incidencia tributaria del leasing financiero en el momento del cálculo del Impuesto a la Renta?

10. ¿Considera importante la incidencia tributaria del leasing financiero al momento de aplicar la Depreciación Acelerada?

11. ¿Cuáles son los beneficios tributarios que obtiene la empresa si adquiere un activo mediante leasing financiero vs compra directamente del proveedor?

ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DE PAGOS OTORGADO POR BCP A LA EMPRESA

BANCO DE CREDITO DEL PERU
Cronograma de Pagos - Cliente
Nro. Operación: 52121AFB

Cliente:	27152295-6 DESPENSA PERUANA S.A.		
Moneda:	Soles	Opción de Compra:	850
Valor de Adquisición:	258.474.58	Periodicidad:	Mensual
Seguros:	0	Nro. Cuotas:	36
Otros:	0	TEA:	7.53 %
IGV:	46.525.42	TCEA:	8.76 %
Total Desembolsado:	305.000.00	Comisión Estructuración:	3.050.00
		Total a Pagar:	342.258.95

Nro.Cuota	Vencimiento	Capital	Interés	Valor Cuota	Portes	IGV Cuota	Total Cuota	Saldo Capital
CI	03/07/2017	25.847.46	0	25.847.46	0.00	4.652.54	30.500.00	232.627.12
1	01/08/2017	5.858.63	1.364.46	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	226.768.49
2	01/09/2017	5.800.97	1.422.12	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	220.967.52
3	02/10/2017	5.837.35	1.385.74	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	215.130.17
4	02/11/2017	5.873.96	1.349.13	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	209.256.21
5	01/12/2017	5.995.71	1.227.38	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	203.260.50
6	02/01/2018	5.907.14	1.315.94	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	197.353.36
7	01/02/2018	6.025.49	1.197.60	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	191.327.87
8	01/03/2018	6.139.67	1.083.42	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	185.188.20
9	02/04/2018	6.024.15	1.198.94	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	179.164.05
10	02/05/2018	6.135.86	1.087.22	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	173.028.19
11	01/06/2018	6.173.10	1.049.99	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	166.855.09
12	02/07/2018	6.176.70	1.046.39	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	160.678.39
13	01/08/2018	6.248.04	975.05	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	154.430.35
14	03/09/2018	6.191.93	1.031.16	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	148.238.42
15	01/10/2018	6.383.67	839.42	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	141.854.75
16	02/11/2018	6.304.70	918.39	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	135.550.05
17	03/12/2018	6.373.02	850.06	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	129.177.03
18	02/01/2019	6.439.20	783.89	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	122.737.83
19	01/02/2019	6.478.28	744.81	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	116.259.55

20	01/03/2019	6.564.75	658.33	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	109.694.80
21	01/04/2019	6.535.17	687.92	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	103.159.63
22	02/05/2019	6.576.15	646.94	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	96.583.48
23	03/06/2019	6.597.79	625.3	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	89.985.69
24	01/07/2019	6.713.53	509.55	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	83.272.16
25	01/08/2019	6.700.87	522.22	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	76.571.29
26	02/09/2019	6.727.35	495.74	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	69.843.94
27	01/10/2019	6.813.42	409.67	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	63.030.52
28	04/11/2019	6.789.43	433.66	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	56.241.09
29	02/12/2019	6.904.62	318.47	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	49.336.47
30	02/01/2020	6.913.69	309.4	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	42.422.78
31	03/02/2020	6.948.44	274.65	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	35.474.34
32	02/03/2020	7.022.21	200.88	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	28.452.13
33	01/04/2020	7.050.43	172.66	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	21.401.70
34	04/05/2020	7.080.19	142.9	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	14.321.51
35	01/06/2020	7.141.99	81.1	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	7.179.52
36	01/07/2020	7.179.52	43.57	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	0
	SubTotal	258.474.58	27.404.07	285.878.70	270.00	51.506.77	337.655.60	
OC	01/07/2020			850	7.50	154.35	1.011.85	
	Total	258.474.58	27.404.07	286.728.70	277.50	51.661.12	338.667.45	

Total Desembolsado:

ANEXO N° 3

FACRURA DE CUOTA EMITIDO POR EL BANCO DE CREDITO DEL PERU A LA EMPRESA



CENTENARIO NRO. 156 URB. LAS LADERAS DE MELGAREJO - LA MOLINA, LIMA, LIMA
 Tlf. 349-0606 Fax. 349-0322

R.U.C. 20100047218

COMPROBANTE DE PAGO - FACTURA

Nº 003-1196615

1305/09

SR. (ES): DESPENSA PERUANA S.A. AV. SALAVERRY NRO. 1195 URB. LOS LIBERTADORES (3ER PISO) LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO CHICLAYO LAMBAYEQUE R.U.C.: 20271522950	Fecha: 01-09-2017
DESCRIPCION	IMPORTE

Este comprobante se expide por:

N°	DOC.	REFERENCIA	CONCEPTO	N° CUOTA	OPERACION	FEC. VENC.	PAGO PROV.	
			Cuota de Arrendamiento Financiero	002	52121AFB	01/09/2017	NO	S/ 7.223.09
			Portes				S/	7.50

CANCELADO

I.G.V.	S/	1,301.51
TOTAL	S/	8,532.10

SON: (Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos y 10/100 Soles)

-COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.- SUNAT

ANEXO N° 4

FACTURA DEL PROVEEDOR AL BANCO DE CREDITO DEL PERU

INKA-TEL SAC

Servicio de Mecánica, Electricidad y Lubricación

Nombre o Razón Social: **BAUCO DE CREDITO DEL PERU**

Dirección: **Calle Centenario 156 - Urb. Las Laderas**

Vendedor: **de Hualgarcho; Santa Patricia - La Molina Zona/Ruta**

Dirección del Punto de Partida: _____

Datos del Destinatario: _____

Nombre o Razón Social: _____

Dirección Punto de Llegada: _____

Fecha de Emisión: **26-06-2017**

Reparto: _____

Condición de Pago: _____

Fecha de Vencimiento: _____

Av. Felipe Santiago Salaverry N° 1195
Urb. Los Libertadores, Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque
RPC: 979344642 - RPM: 8948515255
Sector Santo Tomás Parcela N° 033
Lambayeque - Lambayeque - Lambayeque
Av. José Balta 675 - Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque

R.U.C. 20100047218

Teléfono: _____

Referencia: _____

R.U.C. _____

FACTURA

0005 N° 000097

R.U.C. N° 20479635677

CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PU	VALOR VENTA	DSCTO.	I.G.V.	IMPORTE
	01	CILINDRO CLASIFICADOR DE ALVEOS MARCA: HERCULES SERIE: 17-0483 MODELO: 2A-13 AÑO: 2015		41,890.68		7,540.32	49,431.00
	01	SELECTORA DE COLOR MARCA: HERCULES SERIE: 17-0484 MODELO: ZX4-COD-320 AÑO: 2015		216,583.90		38,985.10	255,569.00

VTA. BRUTA: _____ VTA. INAFECTA: _____ DCTOS.: _____ VAL VTA. NETA: _____ I.S.C.: _____ I.G.V.: _____

SON: **Trescientos cinco mil con 00/100 soles.**

Transportista: _____ R.U.C.: _____

Dirección: _____ Placa: _____

Nombre del Chofer: _____ Brevete: _____

Motivo del Traslado: _____

Fecha Inicio del Traslado: _____

Observaciones: _____

TOTAL 305,000.00

FORMATS PRINT E.I.R.L. RUC: 20539025024
Lima y Cordero 1232 ☎ 205423 - CHICLAYO
AUT. SUNAT 174631073 PL 24112015 SERIE 0005 DEL 0011 AL 0230
NO FIRME SIN REVISAR LA MERCADERIA DADA LA CONFORMIDAD NO HAY POSIBILIDAD A RECLAMO

RECIBI CONFORME _____

CANCELADO / CANJEADO _____

USUARIO _____

ANEXO N° 5

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SIN LEASING
FINANCIERO

DETERMINACIÓN DE LA RENTA IMPONIBLE Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SIN LEASING		
Utilidad antes de Participaciones e Impuesto		4.204.103.00
(+) Más adiciones:		_____
(-) Menos deducciones:		_____
	RENTA NETA	4.204.103.00
(-) Participación de Utilidades de los trabajadores		-331.544.00
	RENTA NETA IMPONIBLE	3.872.559.00
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Impuesto Resultante		1.157.239.00
	29.50%	
(-) Pagos a cuenta (Ver Anexo N° 7)		-2.125.353.00
	SALDO A FAVOR O POR REGULARIZAR	-968.114.00

ANEXO N° 6

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA CON LEASING
FINANCIERO

DETERMINACIÓN DE LA RENTA IMPONIBLE Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA CON LEASING	
Utilidad antes de Participaciones e Impuesto	4.197.316.67
(+) Más adiciones:	_____
(-) Menos deducciones:	-25.129.47
RENTA NETA	4.172.187.20
(-) Participación de Utilidades de los trabajadores	-328.768.35
RENTA NETA IMPONIBLE	3.843.418.85
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	
Impuesto Resultante	1.148.413.55
29.5% de	
(-) Pagos a cuenta (Ver Anexo N° 7)	-2.125.353.00
SALDO A FAVOR O POR REGULARIZAR	-976.939.45

ANEXO N° 7

DETALLE DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IR EJERCICIO GRABABLE 2017.

DETALLE DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA EJERCICIO GRABABLE 2017					
PERIODO TRIBUTARIO	MES DE PAGO	UTILIZACION DEL SALDO A FAVOR	IMPUESTO PAGADO S/	COMPENSACION ITAN	TOTAL
ENERO	FEBRERO		168.996.00		168.996.00
FEBRERO	MARZO		153.503.00		153.503.00
MARZO	ABRIL	170.858.00	-		170.858.00
ABRIL	MAYO	155.297.00	-		155.297.00
MAYO	JUNIO	178.499.00	-		178.499.00
JUNIO	JULIO	168.855.00	-		168.855.00
JULIO	AGOSTO	177.842.00	-		177.842.00
AGOSTO	SEPTIEMBRE	76.729.00	37.489.00	85.452.00	199.670.00
SEPTIEMBRE	OCTUBRE		182.768.00	14.242.00	197.010.00
OCTUBRE	NOVIEMBRE		179.572.00	14.242.00	193.814.00
NOVIEMBRE	DICIEMBRE		153.986.00	14.242.00	168.228.00
DICIEMBRE	ENERO		192.781.00		192.781.00
TOTALES			1.069.095.00	128.178.00	2.125.353.00

ANEXO N° 8

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 2017 SIN LA APLICACIÓN DE LEASING FINANCIERO.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
Al 31 de diciembre 2017			
(Expresado en Soles)			
-	-	-	-
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	1.577.457.00	Trib y apor sis pen y salud por pagar	2.046.221.00
Valores Negociables		Remuneraciones y Participaciones por pagar	652.536.00
Cuentas por Cobrar Comerciales-terceros	5.179.886.00	Cuentas por Pagar Comerciales-terceros	8.058.101.00
Cuentas por Cobrar comerciales-Relacionadas	88.617.00	Cuentas por Pagar comerciales-relacionadas	1.045.371.00
Ctas por cobrar per,acc,dir y ger	17.681.00	Cuentas por Pagar diversas-terceros	208.079.00
Cuentas por Cobrar Div-terceros	1.491.838.00		
Cuentas por Cobrar Div-Relacionadas	685.941.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	12.010.308.00
Gastos Pagados por Anticipado	228.966.00		
Existencias	17.784.136.00	PASIVO NO CORRIENTE	
Existencias por recibir	3.528.080.00		
Otros activos corrientes	2.984.502.00		
Inversiones Mobiliarias	908.366.00		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	34.475.470.00		

ACTIVO NO CORRIENTE		Obligaciones financieras	12.182.114.00
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		Provisiones	52.417.00
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a Largo Plazo		Pasivo diferido	1.207.935.00
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	13.442.466.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	9.250.389.00	TOTAL PASIVO	25.452.774.00
Dep Inm, activ arren fin. E IME acum.	-1.159.893.00	PATRIMONIO NETO	
Activos Intangibles	29.975.00	Capital	2.654.344.00
Rec. Acti. biol. Amort y agota acum.	-26.733.00	Capital Adicional	
Activo diferido	55.224.00	Acciones de Inversión	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	8.148.962.00	Excedentes de Revaluación	
		Reservas Legales	
		Otras Reservas	
		Resultados Acumulados	11.801.994.00
		Utilidad de ejercicio	2.715.320.00
		TOTAL PATRIMONIO NETO	17.171.658.00
TOTAL ACTIVO	42.624.432.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	42.624.432.00

ANEXO N° 9

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 2017 CON LA APLICACIÓN DE LEASING FINANCIERO.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
Al 31 de diciembre 2017			
(Expresado en Soles)			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	1.577.457.00	Trib y apor sis pen y salud por pagar	2.046.221.00
Valores Negociables		Remuneraciones y Participaciones por pagar	652.536.00
Cuentas por Cobrar Comerciales-terceros	5.179.886.00	Cuentas por Pagar Comerciales-terceros	8.058.101.00
Cuentas por Cobrar comerciales-Relacionadas	88.617.00	Cuentas por Pagar comerciales-relacionadas	1.045.371.00
Ctas por cobrar per,acc,dir y ger	17.681.00	Cuentas por Pagar diversas-terceros	208.079.00
Cuentas por Cobrar Div-terceros	1.491.838.00		
Cuentas por Cobrar Div-Relacionadas	685.941.00		
Gastos Pagados por Anticipado	228.966.00		
Existencias	17.784.136.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	12.010.308.00
Existencias por recibir	3.528.080.00		
Otros activos corrientes	2.984.502.00		
Inversiones Mobiliarias	908.366.00		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	34.475.470.00	PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE		Obligaciones financieras	12.182.114.00
Activ.adq.en arrendamiento financiero	258.474.58	Obligaciones financieras-Leasing financiero	258.474.58
		Provisiones	52.417.00

Inmuebles, Maquinaria y Equipo	9.250.389.00	Pasivo diferido	1.207.935.00
Dep Inm, activ arren fin. E IME acum.	-1.159.893.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	13.700.940.58
Activos Intangibles	29.975.00		
Rec. Acti. biol. Amort y agota acum.	-26.733.00		
Activo diferido	55.224.00	TOTAL PASIVO	25.711.248.58
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	8.407.436.58	PATRIMONIO NETO	
		Capital	2.654.344.00
		Capital Adicional	
		Acciones de Inversión	
		Excedentes de Revaluación	
		Reservas Legales	
		Otras Reservas	
		Resultados Acumulados	11.801.994.00
		Utilidad de ejercicio	2.715.320.00
		TOTAL PATRIMONIO NETO	17.171.658.00
TOTAL ACTIVO	42.882.906.58	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	42.882.906.58

ANEXO N° 10

ESTADO DE RESULTADOS AL 2017 SIN LA APLICACIÓN DE LEASING
FINANCIERO.

ESTADO DE RESULTADOS	
Al 31 de diciembre 2017	
(Expresado en Soles)	
	-
Ventas Netas (ingresos operacionales)	143.637.650.00
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	-6.157.730.00
Ventas Netas	137.479.920.00
Costo de ventas	-127.207.394.00
Utilidad Bruta	10.272.526.00
Gastos Operacionales	
Gastos de Administración	-1.885.921.00
Gastos de Venta	-8.841.412.00
Utilidad Operativa	-454.807.00
Otros Ingresos (gastos)	
Ingresos Financieros	45.558.00
Gastos Financieros	-418.401.00
Otros Ingresos gravados	5.568.392.00
Gastos Diversos	-536.639.00
Resultados por Exposición a la Inflación	
Resultados antes de Participaciones, Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias	4.204.103.00
Participaciones	-331.544.00
Impuesto a la Renta	-1.157.239.00
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	2.715.320.00

ANEXO N° 11

ESTADO DE RESULTADOS AL 2017 CON LA APLICACIÓN DE LEASING FINANCIERO.

ESTADO DE RESULTADOS		
Al 31 de Diciembre del 2017		
(Expresado en Soles)		
	- <u>SIN LEASING</u> -	- <u>CON LEASING</u> -
Ventas Netas (ingresos operacionales)	143.637.650.00	143.637.650.00
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	-	-
	<u>6.157.730.00</u>	<u>-6.157.730.00</u>
Ventas Netas	137.479.920.00	137.479.920.00
Costo de ventas	-	-
	<u>127.207.394.00</u>	<u>127.207.394.00</u>
Utilidad Bruta	10.272.526.00	10.272.526.00
Gastos Operacionales		
Gastos de Administración	-	-
	1.885.921.00	-1.885.921.00
Gastos de Venta	-	-
	<u>8.841.412.00</u>	<u>-8.841.412.00</u>
Utilidad Operativa	-454.807.00	-454.807.00
Otros Ingresos (gastos)		
Ingresos Financieros	45.558.00	45.558.00
Gastos Financieros	-418.401.00	-418.401.00
Gastos Financieros x leasing		-6.786.33
Otros Ingresos gravados	5.568.392.00	5.568.392.00
Gastos Diversos	<u>-536.639.00</u>	<u>-536.639.00</u>
Resultados antes de Participaciones, Impuesto a la Renta y Partidas Extraordinarias	4.204.103.00	4.197.316.67
Participaciones	-331.544.00	-328.768.35
Impuesto a la Renta	-	-
	<u>1.157.239.00</u>	<u>-1.148.413.55</u>
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio	2.715.320.00	2.720.134.77

ANEXO N° 12 CUADRO DE DEPRECIACION ACELERADA, DEDUCCIONES Y ADICIONES 2017-2027.

DEPRECIACION ACELERADA			BCP CONTRATO LEASING 52121AFB										T.C.
IMPORTE	258.474.58		MONEDA	SOLES					Intereses	27.404.07			
VIDA UTIL	10 AÑOS	10%	IMPORTE	258.474.58	S/.	258.474.58			IGV	51.506.77			
DEP ACELERADA	3 AÑOS	33.33333%	TC	0					capital	258.747.58			

DEPRECIACION

DETALLE		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Depreciación Contable		10.769.77	25.847.46	25.847.46	25.847.46	25.847.46	25.847.46	25.847.46	25.847.46	25.847.46	25.847.46	15.077.68	258.474.58
Depreciación Tributaria		-35.899.24	-86.158.18	-86.158.18	-50.258.94								-258.474.55
Diferencias Temporales	Deducciones	-25.129.5	-60.310.7	-60.310.7	-24.411.5								-170.162.41
	Adiciones					25.847.46	25.847.46	25.847.46	25.847.46	25.847.46	25.847.46	15.077.68	170.162.43

ANEXO N° 13

CUADRO DE DEPRECIACION ACELERADA, DEDUCCIONES Y ADICIONES 08/17-12/17.

MES		ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL								2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	10.769.77
TRIBUTARIA	MENSUAL								-7.179.85	-7.179.85	-7.179.85	-7.179.85	-7.179.85	-35.899.24
Diferencias	Deducción ACELERADA								-5.025.89	-5.025.89	-5.025.89	-5.025.89	-5.025.89	-25.129.47
Temporales	Adiciones													0.00

ANEXO N° 14

CUADRO DE DEPRECIACION ACELERADA, DEDUCCIONES Y ADICIONES 2018-2020

MES		ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46
TRIBUTARIA	MENSUAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	MENSUAL	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	86.158.18
Diferencias Temporales	Deducción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	60.310.73
	Adiciones													0.00

MES		ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46
TRIBUTARIA	MENSUAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	MENSUAL	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	86.158.18
Diferencias Temporales	Deducción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	60.310.73
	Adiciones													0.00

MES		ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46
TRIBUTARIA	MENSUAL	-	-	-	-	-	-	-						-
	MENSUAL	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85	7.179.85						50.258.94
Diferencias Temporales	Deducción	-	-	-	-	-	-	-						-
		5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89	5.025.89						35.181.26
	Adiciones								2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	10.769.77

ANEXO N° 15

CUADRO DE DEPRECIACION ACELERADA, DEDUCCIONES Y ADICIONES 2021-2027

MES		ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46
TRIBUTARIA	MENSUAL													0.00
Diferencias Temporales	Deducción													0.00
	Adiciones	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46

MES		ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46
TRIBUTARIA	MENSUAL													0.00
Diferencias Temporales	Deducción													0.00
	Adiciones	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46

MES		ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46
TRIBUTARIA	MENSUAL													0.00
Diferencias Temporales	Deducción													0.00
	Adiciones	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46

MES		ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46
TRIBUTARIA	MENSUAL													0.00
Diferencias Temporales	Deducción													0.00
	Adiciones	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46

MES		ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46
TRIBUTARIA	MENSUAL													0.00
Diferencias Temporales	Deducción													0.00
	Adiciones	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46

MES		ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46
TRIBUTARIA	MENSUAL													0.00

Diferencias Temporales	Deducción														0.00
	Adiciones	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	25.847.46

MES		ene-27	feb-27	mar-27	abr-27	may-27	jun-27	jul-27	ago-27	sep-27	oct-27	nov-27	dic-27	SUBTOTAL
CONTABLE	MENSUAL	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95						15.077.68
TRIBUTARIA	MENSUAL													0.00
Diferencias Temporales	Deducción													0.00
	Adiciones	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	2.153.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.077.68

ANEXO N° 16

PORCENTAJE DE DEPRECIACION CONTABLE

BIENES	PORCENTAJE ANUAL DE DEPRECIACIÓN HASTA UN MÁXIMO DE
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca.	25%
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general.	20%
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción; excepto muebles, enseres y equipos de oficina.	20%
4. Equipos de procesamiento de datos.	25%
5. Maquinaria y equipo adquirido a partir del 1.1.91. 1	10%
6.Otros bienes del activo fijo 10	10%

ANEXO N° 17

GASTOS FINANCIEROS 2017.

GASTOS FINANCIEROS 2017								
Nro. Cuota	Vencimiento	Capital	Interés	Valor Cuota	Portes	IGV Cuota	Total Cuota	Saldo Capital
CI	03/07/2017	25.847.46	0	25.847.46	0.00	4.652.54	30.500.00	232.627.12
1	01/08/2017	5.858.63	1.364.46	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	226.768.49
2	01/09/2017	5.800.97	1.422.12	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	220.967.52
3	02/10/2017	5.837.35	1.385.74	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	215.130.17
4	02/11/2017	5.873.96	1.349.13	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	209.256.21
5	01/12/2017	5.995.71	1.227.38	7.223.09	7.50	1.301.51	8.532.10	203.260.50

INTERES	PORTES	TOTAL
1.364.46	7.50	1.371.96
1.422.12	7.50	1.429.62
1.385.74	7.50	1.393.24
1.349.13	7.50	1.356.63
1.227.38	7.50	1.234.88
TOTAL		6.786.33

ANEXO N° 18

DETERMINACION DIFERENCIA DE CREDITO FISCAL COMPRA DIRECTA PROVEEDOR VS BANCO-CLIENTE

DETERMINACION DIFERENCIA DE CREDITO FISCAL BANCO-CLIENTE VS COMPRA DIRECTA PROVEEDOR			
PROVEEDOR CLIENTE	INKATEL S.A.C DESPENSA PERUANA S.A	PROVEEDOR CLIENTE	BCP DESPENSA PERUANA S.A
VALOR VENTA	258474.58	VALOR VENTA	287006.20
IGV	46525.42	IGV	51661.12
IMPORTE TOTAL	305000.00	IMPORTE TOTAL	338667.32
		DIFERENCIA DE IGV	
		5135.69	

ANEXO N° 19

CALCULO DE INDICES DE RENTABILIDAD

$$\text{Rentabilidad sobre Ingresos} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} \times 100$$

<u>2.715.320.00</u>	2%	<u>2.715.320.00</u>	2%
137.479.920.00		137.479.920.00	

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Total Activos}} \times 100$$

<u>2.715.320.00</u>	6%	<u>2.715.320.00</u>	6%
42.882.906.58		42.882.906.58	

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Total}} \times 100$$

<u>2.715.320.00</u>	16%	<u>2.715.320.00</u>	16%
17.171.658.00		17.171.658.00	

ANEXO N° 20

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DESPENSA PERUANA S.A CHICLAYO-2017.

ALUMNO (A): BUSTAMANTE CHAMAYA KARIN JUNET

MATRIZ DE CONSISTENCIA – OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS	
¿El leasing financiero tiene incidencia tributaria en la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017?	OBJETIVO GENERAL Establecer la incidencia tributaria del Leasing financiero en la empresa Despensa Peruana S.A Chiclayo 2017.	H1: El leasing financiero tiene incidencia tributaria significativa en la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo – 2017.	Variable Independiente: Leasing Financiero.	Leasing (Ventajas)	Tipos de Leasing	Análisis documental	
					% deducción del IR		Entrevista-guía de entrevista
					% Descuento de IGV		
	OBJETIVOS ESPECIFICOS a) Determinar la incidencia del leasing financiero en el impuesto a la renta de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017. b) Determinar la incidencia del leasing financiero en el impuesto general a las ventas de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017. c) Identificar la incidencia tributaria del leasing financiero en la situación financiera de la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo 2017.	H0: El leasing financiero no tiene incidencia tributaria significativa en la empresa Despensa Peruana S.A. Chiclayo – 2017.	Variable dependiente: Incidencia Tributaria.	Crédito Fiscal Depreciación Impuesto a la renta	% o monto compra proveedor-Banco Vs Banco-Cliente	Análisis documental: análisis de EE FF	
					Deducciones-declaración Jurada Anual		
					Análisis Estado de Resultados con leasing Proyección EEFF sin leasing		

ANEXO N° 21 VALIDACION DE EXPERTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC Ricardo Mendo Ctero
, Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (entrevista) elaborada por: Bustamante Chamaya Karin Junet, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DESPENSA PERUANA S.A CHICLAYO-2017.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, de 25 abril del 2018



FIRMA
NOMBRE DOCENTE
DNI 16589291

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC.....Dagmar Giles Saavedra.....
, Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (entrevista) elaborada por: Bustamante Chamaya Karin Junet, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DESPENSA PERUANA S.A CHICLAYO-2017.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, 25 de abril del 2018

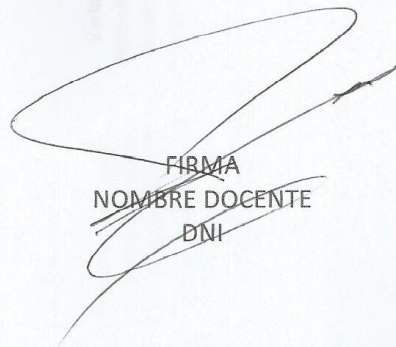

FIRMA
NOMBRE DOCENTE
DNI 43899380

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. CPC.....*Chapónan Ramírez Edgard*.....
, Contador Público Colegiado y, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (entrevista) elaborada por: Bustamante Chamaya Karin Junet, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: LEASING FINANCIERO Y SU INCIDENCIA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA DESPENSA PERUANA S.A CHICLAYO-2017.

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Pimentel, *25* de *abril* del 2018


FIRMA
NOMBRE DOCENTE
DNI